

#PueblaSinCorrupción®

Publicación semestral de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | Puebla

TRANSPARENCIA EN COMPRAS PÚBLICAS:

UNA ESTRATEGIA
DE AUDITORÍA
PARA MEJORAR
LA RENDICIÓN
DE CUENTAS.

EL DERECHO DE LOS
BOTS A HABLAR DE
POLÍTICA.

EL FUTURO DE LA
AUDITORÍA Y LA
TRANSPARENCIA:
RETOS,
OPORTUNIDADES
Y LA ADOPCIÓN DE
LA IA.

Tema

RENDICIÓN DE CUENTAS Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL *CON ENFOQUE DE AUDITORÍA*



PLATAFORMA DE
ANÁLISIS PARA
EL DESARROLLO
DEL PROGRAMA
DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL
DESARROLLO:
UN ESPACIO DIGITAL
PARA EMPODERAR
A LAS PERSONAS
COMO AGENTES DE
CAMBIO

Recomendaciones

- Película**
 - Estado de silencio
 - Sueño de fuga
- Serie**
 - Ozark
- Libro**
 - Salvar el fuego
- Sitio Web**
 - www.karewa.org

POR **AMORA**
PUEBLA



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Pensar
en Grande



TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN, COMO VALORES MÁXIMOS



www.auditoriapuebla.gob.mx

Auditoría Superior del Estado

Horario de atención al público y recepción de documentos
de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

5 Sur #1105 Centro Histórico, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2-29-34-00 al 07, 800 00 278 32

 @AuditoriaPuebla /  @AsePuebla

Contenido

04

Artículo

El futuro de la auditoría y la transparencia: retos, oportunidades y la adopción de la IA

14

Infografía

Auditoría Superior del Estado de Puebla

15

Artículo principal

Transparencia en compras públicas: una estrategia de auditoría para mejorar la rendición de cuentas

30

Artículo

Plataforma de Análisis para el Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: un espacio digital para empoderar a las personas como agentes de cambio



38

Conoce los cuentos que tenemos para ti: Coco el ex-cocorrupcto y cuento interactivo: "Las decisiones de mi día"

40

Artículo

El derecho de los bots a hablar de política

50

Recomendaciones

Película / Documental / Serie
Libro / Sitio Web



Coordinación:

Janeth Bustamante Abdala

Edición:

Denisse García Rodea

Contenido:

Giovani Mancino / Ángel Felipe Márquez Aldana

Diseño:

Juan Carlos Pérez Toriz

Colaboradores:

Ashanty Virginia De Gante Pérez, Agustín Omar Paiz Torres, Tania Jasso Gómez, Arturo Romero Valdés, Israel Sánchez Graciano.

Comité Editorial:

Humberto Cantellano Rodríguez (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla), José Víctor Baca Espinoza (Colegio de Puebla), Luz Anyela Morales Quintero (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla), Luz Stella Rodríguez Mesa (Asociación Colombiana de Criminología), Mariano Velasco Torres (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla)

Imágenes de archivo e imágenes libres de derechos de: unsplash.com, pexels.com, Adobe Generative AI, Adobe Firefly.

#PUEBLASIN CORRUPCIÓN, Volumen 1, Número 7, Julio-diciembre 2024, 52 páginas, es una publicación SEMESTRAL editada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla. Domicilio: Calle 4 poniente 719 Col. Centro. Ciudad de Puebla, C.P. 72000 Teléfono: 2229 47 21 30. -Editor responsable: Giovani Mancino Martínez, Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2022-112815200000-102, e ISSN 2992-7072, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Descarga los números anteriores de
#PueblaSinCorrupción®

<http://seseap.puebla.gob.mx/el-organismo/gaceta-pueblasincorruccion>



Volumen 1 - Número 6 - Enero - Junio 2024
#PueblaSinCorrupción®
www.seopuebla.org.mx | www.seseap.puebla.gob.mx
Publicación Semestral de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | Puebla

Designación de cuatro
integrantes del
Comité Estatal
de Participación
Ciudadana del Sistema
Anticorrupción de

Infografía
Encuesta
Nacional de
Calidad e Impacto
Gubernamental
(ENCIG) 2023

Tema
**LA IMPORTANCIA
DE FOMENTAR LA
PARTICIPACION
CIUDADANA**

EN LA RENDICION DE CUENTAS,
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Instituciones
Gobernanza
efectiva y
participativa:
La estrategia
de mejora
regulatoria en
Puebla

Infografía
Agencia
Municipal
Anticorrupción

Recomendaciones

- Película**
Los asesinos de
la luna
- Serie**
Peaky blinders
- Libro**
La fiesta del
chivo
- Sitio Web**
Imco.org

SEA Puebla @seapuebla SEA Puebla

Editorial

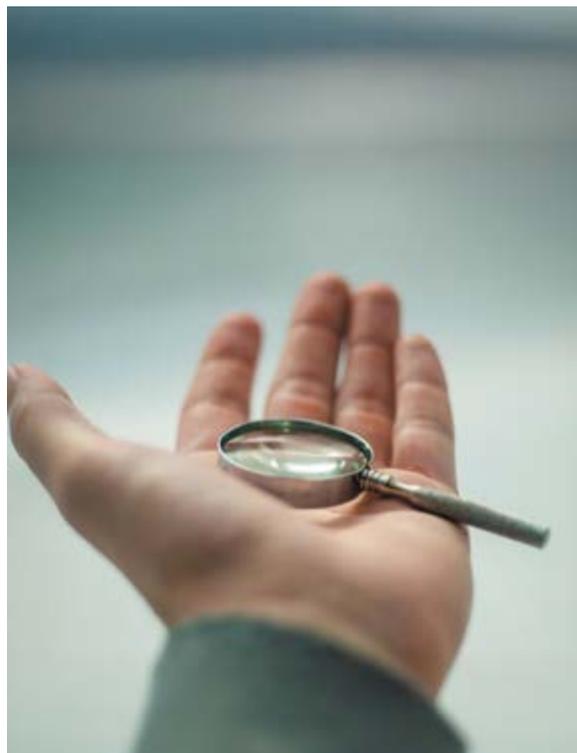
Con esta séptima edición, la revista #PueblaSinCorrupción busca la consolidación como un referente esencial en la lucha contra la corrupción, impulsando la reflexión crítica y la acción estratégica para enfrentar este desafío que impacta profundamente a nuestra sociedad.

Bajo el tema central **Rendición de cuentas y eficiencia gubernamental con enfoque de auditoría**, esta edición explora enfoques innovadores que combinan tecnología, derechos digitales y estrategias prácticas para fortalecer el quehacer gubernamental.

En **El futuro de la auditoría y la transparencia: retos, oportunidades y la adopción de la IA**, Ximena Martínez Armenta analiza cómo la inteligencia artificial está revolucionando la fiscalización y la rendición de cuentas. Identifica barreras como infraestructura limitada y resistencia cultural, pero destaca que su implementación ética puede optimizar recursos, fortalecer la transparencia y fomentar la confianza pública.

Por su parte, Verónica González-List, en **El derecho de los bots a hablar de política**, plantea un debate provocador sobre el papel de los bots en el diálogo digital. Argumenta que, lejos de ser censurados, deben considerarse una expresión legítima del ecosistema digital, representando intereses humanos que deben discutirse en foros democráticos.

En el artículo principal, **Transparencia en compras públicas: una estrategia de auditoría para mejorar la rendición de cuentas**, Jesús Abdala Abbud Yepiz ofrece una propuesta integral para combatir la corrupción en adquisiciones gubernamentales. Subraya la importancia de la Plataforma Nacional de Transparencia como herramienta para detectar irregularidades y fomentar investigaciones sociales y periodísticas, al tiempo que propone una integración más sólida entre la contabilidad y la auditoría.



Destaca la colaboración especial de Daniel Vargas, Representante Residente Adjunto de PNUD en México, quien habla sobre la Plataforma de Análisis de Datos (PAD), una herramienta que PNUD pone a disposición para crear instituciones y personas empoderadas mediante conocimiento, acceso a la información y herramientas en materia de desarrollo sostenible que les permitan tomar decisiones basadas en evidencia.

Esta edición también incluye imágenes y enlaces para conocer la campaña **Juntos contra la corrupción**, promovida por el Sistema Estatal Anticorrupción, y el cuento **Coco el ex-Corrupto**, diseñado para sensibilizar a la niñez sobre la ética y la honestidad.

Finalmente, presentamos una selección de recomendaciones culturales —películas, libros, series y sitios web— que enriquecen la reflexión sobre la lucha anticorrupción y ofrecen herramientas para un acercamiento a este malestar desde diferentes enfoques.

Gracias por acompañarnos en este esfuerzo por construir una Puebla integra y justa. Te invitamos a explorar esta edición y continuar caminando con nosotros hacia una #PueblaSinCorrupción. ■

Artículo

EL FUTURO DE LA AUDITORÍA Y LA TRANSPARENCIA: RETOS, OPORTUNIDADES Y LA ADOPCIÓN DE LA IA



Ximena Martínez Armenta

Licenciada en Administración Pública y Gestión para el Desarrollo, por la Facultad de Administración de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Cuenta con Diplomado en “Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Sistema Anticorrupción” por la Facultad de Administración de la BUAP, además con Curso “Women In, desarrollando y potenciando sus habilidades para impulsar su carrera tecnológica”, así como la Especialidad de Productividad con Inteligencia Artificial del Pro-

grama Women in, por Emtech Institute y BUAP. Además, cuenta con cursos, talleres y diplomados relacionados con presupuesto basado en resultados, evaluación de políticas públicas, diseño de indicadores y competencias como inteligencia emocional y asertividad. Al igual que ha participado en calidad de ponente en congresos internacionales para exponer en materia de indicadores de transparencia a nivel municipal y la IA como herramienta de gestión gubernamental. Correo: ximenamartinezarmenta@gmail.com

El objetivo de este artículo es analizar las barreras y los beneficios que la administración pública enfrenta al implementar tecnologías como la inteligencia artificial en sus procesos de gestión gubernamental, fiscalización y rendición de cuentas, con énfasis en auditoría gubernamental como herramienta de innovación en su sistema de organización y control.

- **Metodología:** se realiza una revisión de la literatura especializada sobre la inteligencia artificial y su aplicación en la gestión pública, la gobernanza de la IA y se exploran distintas estrategias digitales para la auditoría gubernamental; al ofrecer una visión integral de los retos y oportunidades que conlleva la adopción de tecnologías.
- **Resultados:** se encuentran y describen los avances que han tenido los modelos de gestión pública y su transición al mundo digital, además se detallan las aplicaciones que pueden ser significativas en el actuar de las auditorías bajo este ámbito. Se describen los desafíos como la capacidad presupuestal, competencias del talento humano e infraestructura tecnológica; en contraste con las oportunidades desde la agilización de procedimientos y la amplitud de un análisis de datos más preciso y optimización de recursos gracias a la aplicación de la IA.
- **Conclusiones:** a medida que las distintas órdenes de gobierno buscan modernizar sus sistemas de auditoría y rendición de cuentas, la IA se perfila como una herramienta clave para transformar la gestión pública y reforzar la confianza ciudadana.

En la actualidad, el combate a la corrupción y la promoción de la transparencia se han convertido en pilares fundamentales para consolidar la legitimidad y confianza en los gobiernos. La corrupción es percibida como un obstáculo recurrente para el desarrollo social; las instituciones estatales tienen la presión de innovar sus sistemas de evaluación de políticas públicas y auditoría para ofrecer resultados más confiables y accesibles (Rivera Eisenmann, 2020).

En este contexto, la auditoría gubernamental ha adquirido un protagonismo sin precedentes, ya que se le reconoce como una disciplina esencial para supervisar la gestión pública y garantizar el uso adecuado de los recursos. Por otra parte, a nivel global, los avances tecnológicos han comenzado a transformar la forma en que se llevan a cabo procesos, técnicas y configuraciones en los sistemas; al destacar la inteligencia artificial (IA) como una de las innovaciones más prometedoras para mejorar la eficiencia y precisión de las auditorías (Naser, 2021).

Es así como surge la relevancia de abordar este tema, la cual radica en la creciente necesidad de los gobiernos locales de adaptarse a las demandas de transparencia y rendición de cuentas que la ciudadanía exige. Esto no sólo implica una reconfiguración técnica, sino también una transformación cultural que sitúe a la transparencia como



un valor central en la administración pública (Tapia Salvatierra, 2024).

La auditoría gubernamental, en su forma tradicional, se ha caracterizado por ser un proceso manual y burocrático que requiere la revisión detallada de documentos, registros financieros y la evaluación de procedimientos administrativos. Este enfoque, aunque ha sido efectivo en ciertos contextos, presenta limitaciones significativas en términos de tiempo, recursos y precisión (Xing et al., 2020). El volumen de datos que generan los gobiernos locales y las dificultades para procesarlos de manera eficiente han dejado espacio para la aparición de errores y, en el peor de los casos, para la opacidad y el mal manejo de los recursos públicos.

Ante este panorama, la tecnología, y en particular la IA, emerge como una herramienta capaz de automatizar procesos, analizar grandes volúmenes de información en tiempo real y detectar irregularidades de forma mucho más eficaz que los métodos tradicionales. No obstante,

existen múltiples desafíos que complican la adopción e implementación de la IA, entre los cuales las limitaciones presupuestales y tecnológicas se destacan como los principales obstáculos (Tapia Salvatierra, 2024).

Pese a los desafíos que se presentan en este artículo, las oportunidades que ofrece la implementación de tecnologías como la IA son demasiado grandes para ser ignoradas. Una de las principales ventajas es la automatización de procesos repetitivos y tediosos, como la revisión de documentos y el cruce de datos financieros. Además de optimizar el uso de los recursos disponibles, también mejora la precisión y reduce el margen de error en los análisis, algo crucial en el ámbito de la fiscalización gubernamental (Ruvalcaba Gómez, 2021).

Es importante destacar que, como se menciona más adelante, entre los beneficios de la ejecución de la IA se encuentra la expansión de colaboración entre municipios y el intercambio de buenas prácticas. Este tipo de colaboración puede ser clave para superar los obstáculos financieros y tecnológicos, ya que permite que los municipios trabajen en conjunto para encontrar soluciones a sus problemas y demandas de la agenda pública (Cedeño & Vegas, 2024). Es así como se considera mencionar en diferentes apartados que complementan la visión de la IA como herramienta de gestión en fiscalización y rendición de cuentas y en cómo fue la adaptación del modelo de gobernanza digital para un mejor entendimiento al propósito de este artículo.

Transición de Gobierno Digital a Gobernanza Pública Inteligente (GPI)

Los modelos de Gestión Pública han surgido a partir de la necesidad de adaptarse a los cambios, avances, intereses colectivos, prioridades particulares y comunes, corrientes de pensamiento, y la accesibilidad a la información que la sociedad ha ejercido. Con el modelo de Gobierno Abierto se reconoce la transparencia, la promoción, la participación ciudadana, esquemas de colaboración con la academia, partes interesadas o *stakeholders*, sociedad civil, entre otros (Araujo F. & Vargas R., 2020). Mientras que el Gobierno Electrónico o también referido como Gobierno Digital, se caracteriza por el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) para incrementar la eficiencia y efectividad de la función pública y facilitar la relación gobierno-ciudadanos. Otro aspecto de este modelo es que aprovecha las tecnologías para repensar, rediseñar y simplificar los procesos y procedimientos, reestructurar siste-

mas, y crear nuevos canales de comunicación para la participación con el fin de instaurar un valor público (Chuquicahu Dávila et al., 2023). En cambio, la Gobernanza de la IA, abona al mejoramiento de la eficacia, la ética, la equidad gubernamental al fomentar innovación, construir modelos de políticas, así como detectar y abordar desigualdades estructurales (Ruvalcaba-Gómez & Cifuentes-Faura, 2023).

La evolución histórica de la gestión pública hasta llegar a lo que ahora se conoce como: gobierno electrónico, datos abiertos, gobierno digital, interoperabilidad, ciberseguridad e inteligencia artificial y su marco ético. Surgen nuevas herramientas digitales, cuyas aplicaciones promueven la gobernanza, la expansión de prestación de bienes y servicios públicos de calidad y las competencias de políticas públicas.

La transformación digital efectúa la ampliación de planeación y acción de las organizaciones gubernamentales en promoción de los Derechos Humanos. La modernización digital del Estado mediante el uso de datos y la IA fomenta gobiernos más ágiles, abiertos e innovadores, receptores de necesidades y demandas integrales, con el panorama completo y antes de lo predicho con aumentos significativos en la eficiencia en su gestión, reflejado en la calidad de sus servicios (Naser, 2021). Por lo que, el resultado abonará al mejoramiento de la gobernanza desde la confianza, ya que promueve transparentar el quehacer público, desde su planeación hasta los resultados obtenidos de una evaluación; al mismo tiempo fortalecer los controles internos y construir una sólida rendición de cuentas ante la sociedad (Osorio & Barreto, 2022).

Por tanto y como lo expone Jorquera (2011, p. 5), “la gobernanza es una variable independiente de la gobernabilidad [...]. Por esto resultaría difícil hacer el ejercicio de imaginar un Estado o situación de gobierno positivo sin que previamente las condiciones de gobernanza no se hayan explicitado y resuelto de manera positiva”. La gobernabilidad es el cambio de paradigma del papel de Estado y la administración pública para gestionar a partir de la toma de decisiones desde una relación (vertical) con la ciudadanía. Mientras que la gobernanza trata de fomentar un cordial vínculo (horizontal) con una clara definición de integración y de interdependencia entre los actores públicos y privados, proclives de una mejora en desarrollo de bienestar.

Ahora bien, con una mayor noción de la transición de paradigmas sobre los modelos de gestión pública en las últimas decenas, de acuerdo con lo que plantean Bremmer & Suleyman (2023) para garantizar el éxito de gobernanza



Surgen nuevas herramientas digitales, cuyas aplicaciones promueve la gobernanza, la expansión de prestación de bienes y servicios públicos de calidad y las competencias de políticas públicas”.



En el sector público la IA y las tecnologías asociadas es un campo de conocimiento emergente y joven, por lo que se requiere una atención enfocada por parte de los servidores públicos y la academia”.

de la IA deberá contemplar principios apegados a la propia condición tecnológica, y el progreso de la IA es intrínsecamente impredecible. Estos principios son:

1. Precaución: crear conciencia sobre los beneficios de la aplicación de la IA, así como establecer mecanismos de defensa contra las desventajas devastadoras.
2. Agilidad: indica dinamismo, flexibilidad, adaptativa en cuanto a la autocorrección, debido a su respuesta rápida y mejoramiento por sí misma.
3. Inclusividad: abocar la regulación sectorial, tecnológico y comercial. Se trata de vigilar la ejecución de estándares éticos y que los preceptos establecidos se cumplan al respetar los derechos humanos.
4. Impermeabilidad: materializar un marco jurídico sólido, hermético, capaz de procurar la participación y rendición de cuentas, y el reconocimiento a la igualdad y equidad, al eliminar sesgos como la discriminación, o falta de datos para tener todo el panorama completo y así actuar debidamente.
5. Focalización: examinar los efectos potenciales de la IA, y establecer roles y responsabilidades en los procesos asociados a la gestión y análisis de datos.

Dicho lo anterior, se enfatiza que el Estado debe ampliar de manera continua la conectividad en el territorio nacional para desarrollarse plenamente en los temas de gobierno digital e IA; con el fin de extender los servicios públicos a toda la población en el marco de políticas de gobernanza digital al servicio del ciudadano a partir del fortalecimiento de estrategias sobre accesibilidad y alcance multicanal como apps, teléfono, oficina y puestos móviles, plataformas digitales, entre otros (Araujo F. & Vargas R., 2020). Sin dejar a un lado el marco ético del cual debe desenvolverse toda acción basada en herramientas digitales, sobre su diseño, aplicación y monitoreo para evitar malas prácticas motivadas por principios de corrupción, opacidad por desconocimiento del propósito y sus alcances, así como discriminación (Cedeño & Vegas, 2024)

La IA como herramienta de gestión gubernamental

La inteligencia artificial es el campo emergente de la ciencia informática asociado a la inteligencia humana para enfocarse en la resolución de problemas cognitivos, al reconocer patrones, adquirir aprendizaje desde de la infor-



El principal objetivo de la aplicación de la IA es optimizar recursos al innovar las prácticas internas de la administración pública, al tomar decisiones en las políticas públicas y mejorar trámites administrativos (Ruvalcaba, 2021)”.

mación recopilada (Salvador & Ramió, 2020). Además de la capacidad de simular el comportamiento individual y colectivo, la automatización de actividades, y la evolución mediante el desarrollo de algoritmos para máquinas inteligentes, permite la optimización de tiempos y el logro de resultados (Millan-Vargas et al., 2024).

En el sector público la IA y las tecnologías asociadas es un campo de conocimiento emergente y joven, por lo que se requiere una atención enfocada por parte de los servidores públicos y la academia. El principal objetivo de la aplicación de la IA es optimizar recursos al innovar las prácticas internas de la administración pública, al tomar decisiones en las políticas públicas y mejorar trámites administrativos (Ruvalcaba, 2021).

En cuanto a las áreas en las que se implementa la IA en el ámbito público, se destaca el área de seguridad y orden público al emplear tecnologías para modelos de aprendizaje automático, mapas para predecir eventos criminales y reconocimiento facial. En el área de movilidad y transporte público, la IA es aplicada para el análisis y monitoreo de tránsito en puntos clave y rutas de transporte público, implementar vehículos autónomos, sin olvidar la respuesta de desastres naturales y ayuda humanitaria, como una atención inmediata (Arguelles, 2023).

De manera puntual existen cinco aplicaciones de la IA en gestión gubernamental (Aguilar, 2024; Barredo et al., 2021):

1. Automatización de los procesos internos del sector público: reducción de las cargas administrativas, errores humanos y tiempos de espera para los usuarios.
2. Garantía de equidad y acceso inclusivo a servicios mejorados por IA: accesibilidad al internet para toda la población y algoritmos diseñados con base en un sistema de valores compartidos incluyentes y justos.
3. Participación ciudadana: un modelo de retroalimentación y diálogo donde convoque una diversidad de actores económicos, políticos y sociales.
4. Capacitación y adaptación de personal para la integración de tecnologías avanzadas: un modelo organizacional que analiza la diversidad de realidades en gestión de datos y conocimiento existentes en los gobiernos locales.
5. Transparencia y rendición de cuentas: validar y legitimar las acciones de gobierno, cuyo fin debe orientarse al cumplimiento de los objetivos colectivos y la garantía del bienestar común.

Aplicaciones potenciales de la IA implementadas en las auditorías gubernamentales

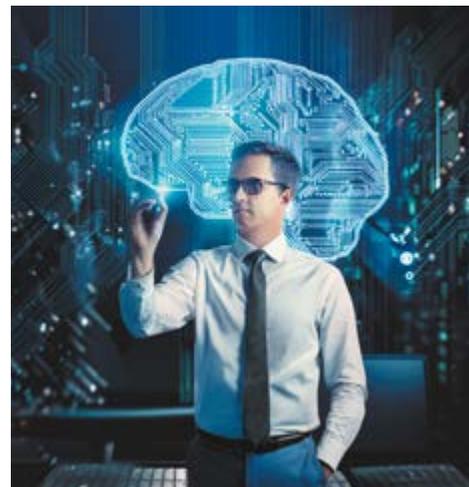
Una de las principales aplicaciones de la IA en las auditorías gubernamentales es la detección de fraudes y errores. El uso de algoritmos de aprendizaje automático ha permitido identificar patrones de comportamiento financiero sospechoso que podrían pasar desapercibidos mediante métodos tradicionales de auditoría (Tapia, 2024). En países como Estados Unidos y el Reino Unido, los auditores gubernamentales han comenzado a utilizar estas tecnologías para analizar grandes cantidades de datos y detectar irregularidades fiscales en tiempo real (M. S. Rashwan & M. S. Alhelou, 2022)

En un caso emblemático, la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido implementó un sistema de IA para analizar millones de transacciones gubernamentales. Este sistema permitió identificar patrones anómalos, como compras repetitivas o infladas, que llevaron a auditorías más exhaustivas y al descubrimiento de casos de corrupción (Naser, 2021). La capacidad de la IA para aprender de los datos históricos y mejorar continuamente su precisión

la convierte en una herramienta indispensable para mejorar la eficiencia de las auditorías.

La ejecución de la IA permite a los gobiernos proporcionar datos auditados de manera más accesible y comprensible para el público. Por ejemplo, en Estonia, conocido por sus avances en gobernanza digital, el uso de la IA en las auditorías ha permitido que los informes financieros del gobierno estén disponibles para la ciudadanía en tiempo real, fomentando la participación y vigilancia pública sobre el uso de los recursos públicos (Ospina & Zambrano, 2023).

Este tipo de aplicaciones no sólo contribuyen a reducir la corrupción, sino que también refuerzan la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Al hacer más accesibles los datos auditados y facilitar la comprensión de los informes financieros, se genera un entorno donde la rendición de cuentas se convierte en un proceso continuo y colaborativo entre los ciudadanos y el gobierno.



La capacitación y actualización continua de los servidores públicos es fundamental para asegurar el éxito de la implementación de IA, lo que genera una nueva carga económica y de tiempo”.

Desafíos y oportunidades de la adopción de la IA para la cultura de transparencia y rendición de cuentas

Las limitaciones presupuestales, la falta de infraestructura tecnológica adecuada y la resistencia al cambio dentro de las instituciones gubernamentales son algunos de los obstáculos más significativos.

A estas limitaciones financieras y tecnológicas se suma un desafío igualmente complejo: “la resistencia al cambio”. La implementación de IA en los sistemas gubernamentales requiere una transformación organizacional que permita su adopción efectiva (Macías & Baca, 2022). En muchos casos, las administraciones públicas están habituadas a trabajar con métodos tradicionales que, aunque menos eficientes, representan un menor riesgo percibido en cuanto a su implementación.

Por otro lado, la falta de personal capacitado en el uso de herramientas digitales avanzadas y el temor a lo desconocido crean una barrera cultural que retarda la adopción de nuevas tecnologías (Yigitcanlar et al., 2023). Además, la capacitación y actualización continua de los servidores públicos es fundamental para asegurar el éxito de la implementación de IA, lo que genera una nueva carga económica y de tiempo.

Desde otro aspecto, la Encuesta Nacional Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023, estima que alrededor de 97 millones de personas que tienen acceso al internet, lo que, en términos de porcentaje, la población de 6 años o más equivale a un 81.6% (INEGI, 2024).

Mientras algunas ciudades pueden contar con acceso a redes de telecomunicaciones robustas y una mayor conectividad digital, los municipios más pequeños y rurales enfrentan una realidad muy distinta. Sin una infraestructura adecuada, los municipios atraviesan dificultades para recolectar y procesar datos de manera eficiente, lo que obstaculiza cualquier intento de digitalización de sus procesos de fiscalización, transparencia y monitoreo de los programas gubernamentales y sociales.

En la actualidad, el potencial que tiene aplicaciones de IA Generativa como ChatGPT, Gemini, Leonardo IA, Alpha-Code, Syntehsia Claude, Dall-E2, para crear nuevos contenidos de texto, imágenes o videos, plantean múltiples dilemas sociales, y las inquietudes suspicaces se hacen presentes sobre impactos en aspectos como la ciberseguridad, derechos digitales y privacidad de la información -protección de datos personales- (Osorio & Barreto, 2022).

Lo anterior contempla la necesidad de analizar los diversos desafíos éticos y de gobernanza de la IA para la edificación de políticas constitucionales, gubernamentales y sociales. Puesto que aún existe el reto de garantizar que los algoritmos de esta sean transparentes y estén libres de sesgos, para evitar que reproduzcan injusticias o errores humanos o alguna clase de discriminación (Tapia, 2024).

Las dudas surgen con relación a los algoritmos que alimentan las capacidades de la IA, se ven influenciados por las relaciones y el aprendizaje social que puede causar un impacto en las sociedades y el entorno en que se desenvuelven. Frente a esto, se han creado conceptos claves como la ética y gobernanza de la IA, que prácticamente enfatizan en la idea sobre reflexionar éticamente acerca del desarrollo de esta tecnología para asegurar que los valores están alineados con las garantías individuales, desarrollo social y derechos humanos (Robles, 2024).

La oportunidad con mayor impacto para el desarrollo de bienestar para la población es la implementación de estas tecnologías en las cuatro fases -establecimiento de la agenda, formulación, implementación y evaluación- del ciclo de política pública; y analizar una gran cantidad y diversa información en el menor tiempo, de manera inmediata. La IA brinda mayor eficiencia en la detección de problemas ante situaciones emergentes y nuevas tendencias (Salvador & Ramió, 2020).

El impacto fructífero al involucrar a todos los actores interesados para gestionar redes de comunicación, fomentar la participación ciudadana, además de la creación de nuevas secretarías o departamentos de gobierno enfocados en la seguridad cibernética, y comité de regulación sobre uso de la IA para otorgar fuerza a un sistema de gobierno más dinámico, transparente y productivo (Bremmer & Suleyman, 2023).

Por lo que, hasta este punto, es crear conciencia y diseñar líneas de acción tempranas para el uso adecuado sobre las competencias y recursos tales como la actualización de la normativa en materia de seguridad cibernética, acceso a la información, límites del uso de estas tecnologías (Domingo, 2023). Posteriormente, estudiar el establecimiento de roles y responsabilidades en los procesos asociados a la gestión y análisis de datos; determinar las unidades u oficinas centralizadas que lideren la gobernanza de datos y que esté ubicada en los ámbitos centrales de la administración (Rivera, 2020).



La capacidad de la IA para aprender de los datos históricos y mejorar continuamente su precisión la convierte en una herramienta indispensable para mejorar la eficiencia de las auditorías”.

Conclusión

La inteligencia artificial ofrece un potencial significativo para mejorar la gestión gubernamental en los gobiernos locales, con el enfoque adecuado, las administraciones públicas pueden aprovechar la IA para promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos (Ceki, 2024). Aprender de los casos de éxito a nivel nacional e internacional y adaptar las prácticas a los contextos locales será clave para el éxito de estas iniciativas. Sin embargo, su aplicación requiere superar desafíos técnicos, presupuestales y humanos, así como garantizar que los sistemas de IA sean justos y transparentes.

Cabe destacar que la IA en su capacidad para detectar patrones irregulares y anomalías en grandes volúmenes de datos. Al analizar la información generada por los gobiernos locales, los sistemas basados en este pueden identificar discrepancias que podrían pasar desapercibidas en una auditoría manual. Estas herramientas en apoyo crucial para la rama de la auditoría gubernamental permiten una vigilancia proactiva y continua, lo que facilita la detección temprana de posibles actos de corrupción o mal manejo de fondos. De esta manera, no solo se agilizan los procesos de auditoría, sino que también se fortalece la capacidad de los gobiernos locales para prevenir irregularidades antes de que se conviertan en problemas mayores.

La implementación de IA también tiene el potencial de transformar radicalmente la cultura de la transparencia en todos los órdenes de gobierno. Al facilitar la recopilación y análisis de grandes volúmenes de datos, estas tecnologías permiten que los gobiernos locales presenten información más detallada, precisa y accesible a la ciudadanía. Esto refuerza la participación ciudadana al empoderar a los habitantes con herramientas que les permitan supervisar de manera activa la gestión de sus autoridades. La transparencia, en este sentido, se convierte en un proceso bidireccional en el que tanto el gobierno como los ciudadanos pueden colaborar para mejorar la rendición de cuentas y fortalecer la confianza en las instituciones públicas.

Referencias

- Aguilar Antonio, J. M. (2024). Trayectoria y modelo de gobernanza de las políticas de inteligencia artificial (IA) de los países de América del Norte. *Justicia*, 29(45). <https://doi.org/10.17081/just.29.45.7162>
- Araujo F., S., & Vargas R., M. P. (2020). La interoperabilidad en el marco del Gobierno Digital. *Conocimiento Libre Y Licenciamento (CLIC)*, 22. <https://convite.cenditel.gov.ve/publicaciones/revista-clic/article/view/1020>
- Arguelles Toache, E. (2023a). Ventajas y desventajas del uso de la Inteligencia Artificial en el ciclo de las políticas públicas: análisis de casos internacionales. *Acta Universitaria*, 33, 1–26. <https://doi.org/10.15174/au.2023.3891>
- Arguelles Toache, E. (2023b). Ventajas y desventajas del uso de la Inteligencia Artificial en el ciclo de las políticas públicas: análisis de casos internacionales. *Acta Universitaria*, 33, 1–26. <https://bibliotecabuap.elogim.com/auth-meta/login.php?url=https%3a%2f%2fsearch.ebscohost.com%2flogin.aspx%3fdirect%3dtrue%26db%3dfap%26AN%3d174741474%26lang%3des%26site%3deditions-live%26scope%3dsite>
- Barredo-Ibáñez, D., De-la-Garza-Montemayor, D.-J., Torres-Toukoumidis, Á., & López-López, P.-C. (2021). Artificial intelligence, communication, and democracy in Latin America: a review of the cases of Colombia, Ecuador, and Mexico. *El Profesional de La Información*. <https://doi.org/10.3145/epi.2021.nov.16>
- Bremmer, I., & Suleyman, M. (2023, December). *PILARES FUNDAMENTALES PARA LA GOBERNANZA DE LA IA*. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. <https://www.imf.org/es/Publications/fandd/issues/2023/12/POV-building-blocks-for-IA-governance-Bremmer-Suleyman#:~:text=La%20gobernanza%20de%20la%20IA%20ha%20de%20ser%20ágil%2C%20adaptativa,de%20mejorarse%20a%20sí%20misma>.
- Cedeño-Bazurto, J., & Vegas-Meléndez, H. (2024). Gobernanza institucional como estrategia del gobierno digital para fomentar ciudades inteligentes. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(1), 138–153. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.1.2167>
- Ceki, B. (2024). New audit reporting tools with IA-based implementation in the public sector. In *Continuous Auditing with*

- IA in the Public Sector (pp. 105–114). CRC Press. <https://doi.org/10.1201/9781003382706-7>
- Chuquicahua Dávila, W. E., Irigoyen Muñoz, J. S., & Guerrero Delgado, R. A. (2023). Transformación Digital en Entidades Gubernamentales: Retos y Oportunidades. *Revista de Climatología*, 23, 3902–3913. <https://doi.org/10.59427/rcli/2023/v23cs.3902-3913>
 - DOMINGO JARAMILLO, C. (2023). APROXIMACIÓN A LA APLICACIÓN DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. *Cuadernos de Política Criminal*, 140, 105–134. <https://bibliotecabuap.elogim.com/auth-meta/login.php?url=https%3a%2f%2fsearch.ebscohost.com%2flogin.aspx%3fdirect%3dtrue%26db%3dasn%26AN%3d173671502%26lang%3des%26site%3dedes-live%26scope%3dsite>
 - INEGI. (2024). ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISPONIBILIDAD Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LOS HOGARES (ENDUTIH) 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENDUTIH/ENDUTIH_23.pdf
 - Jorquera Beas, D. (2011). *Gobernanza para el desarrollo local*.
 - M. S. Rashwan, A. R., & M. S. Alhelou, E. (2022). The Effectiveness of the Use of Artificial Intelligence in The Internal Audit Process and Its Impact On Risk Management, Control and Governance in The Palestinian Government Sector. *International Journal of Accounting and Management Sciences*, 2(1). <https://doi.org/10.56830/RZBA5370>
 - Macías Ibarra, G. A., & Baca Morales, A. (2022). Gobierno electrónico o gobierno abierto en México: entre el instrumento y un nuevo modelo de gestión pública. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 11(21), 53–80. <https://doi.org/10.15174/remap.v11i21.378>
 - Millan-Vargas, A. O., Sandoval-Almazan, R., & Valle-Cruz, D. (2024). Impact and barriers to IA in the public sector: the case of the State of Mexico. *Proceedings of the 25th Annual International Conference on Digital Government Research*, 81–89. <https://doi.org/10.1145/3657054.3657249>
 - Molina Rodríguez-Navas, P., & Medrana Morales, N. J. (2018). La Transparencia de los municipios de Ecuador en sus sitios web: metodología y resultados. *América Latina Hoy*, 80, 143–169. <https://bibliotecabuap.elogim.com/auth-meta/login.php?url=https%3a%2f%2fsearch.ebscohost.com%2flogin.aspx%3fdirect%3dtrue%26db%3dfap%26AN%3d135008543%26lang%3des%26site%3dedes-live>
 - Naser, A. (2021). *Gobernanza digital e interoperabilidad gubernamental: una guía para su implementación*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47018-gobernanza-digital-interoperabilidad-gubernamental-guia-su-implementacion>
 - Osorio-Sanabria, M. A., & Barreto-Granada, P. L. (2022). Transparencia pública: análisis de su evolución y aportes para el desarrollo del gobierno abierto. *Innovar*, 32, 17–34. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-50512022000100017&lng=en&nrm=iso
 - Ospina Diaz, M. R., & Zambrano Ospina, K. J. (2023). Gobierno digital e inteligencia artificial, una mirada al caso colombiano. *Administración & Desarrollo*, 53(1), 1–34. <https://doi.org/10.22431/25005227.vol53n1.2>
 - Rivera Eisenmann, M. (2020). Transparencia e Inteligencia Artificial: una nueva perspectiva. *Encrucijada, Revista Electrónica Del Centro de Estudios En Administración Pública*, 37, 60–71. <https://doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2021.37.77792>
 - Robles Carrillo, M. (2024). La gobernanza de la inteligencia artificial: contexto y parámetros generales. *Revista Electrónica De Estudios Internacionales*, 39. <https://reei.tirant.com/reei/article/view/2989>
 - Ruvalcaba Gómez, E. A. (2021). Inteligencia artificial en los gobiernos locales de México: análisis de percepciones de los responsables de las TIC. In *Inteligencia artificial y ética en la gestión pública. Colección Experiencias Escuela CLAD*. <https://clad.org/wp-content/uploads/2021/03/Libro-7-Inteligencia-artificial-y-ética-en-la-gestión-pública.pdf>
 - Ruvalcaba-Gomez, E. A., & Cifuentes-Faura, J. (2023). Analysis of the perception of digital government and artificial intelligence in the public sector in Jalisco, Mexico. *International Review of Administrative Sciences*, 89(4), 1203–1222. <https://doi.org/10.1177/00208523231164587>
 - Salvador, M., & Ramió, C. (2020). Capacidades analíticas y gobernanza de datos en la administración pública como paso previo a la introducción de la inteligencia artificial. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 77, 5–36. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357566674001>
 - Tapia Salvatierra, A. J. (2024). Impacto de la Inteligencia Artificial, Blockchain y Contabilidad en la Nube en la Transformación de las Prácticas Contables y Auditorías en México: Oportunidades, Desafíos y Estrategias de Integración. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(4), 12491–12510. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i4.13450
 - Xing, Z., Zhu, L., & Lijun, Z. (2020). A Study on the Application of the Technology of Big Data and Artificial Intelligence to Audit. *2020 International Conference on Computer Engineering and Application (ICCEA)*, 797–800. <https://doi.org/10.1109/ICCEA50009.2020.00174>
 - Yigitcanlar, T., Agdas, D., & Degirmenci, K. (2023). Artificial intelligence in local governments: perceptions of city managers on prospects, constraints and choices. *IA & SOCIETY*, 38(3), 1135–1150. <https://doi.org/10.1007/s00146-022-01450-x>

¿QUÉ HACEMOS EN LA AUDITORÍA PUEBLA?

En la Auditoría Superior del Estado de Puebla, revisamos la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio para determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos, conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.

Asimismo, derivado de la Fiscalización Superior, se promueven las acciones que señala la Ley y, en los casos que proceda, se presentan denuncias ante las instancias correspondientes. Lo anterior, para la imposición de las penas por los delitos respectivos y las sanciones administrativas por las faltas graves que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como órgano especializado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos encargamos de que la fiscalización se apegue en todo momento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, profesionalidad, honradez y confiabilidad, buscando fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas.

Los resultados de la fiscalización se concentran en informes que son entregados al H. Congreso, a través de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, así como los correspondientes reportes semestrales. Nuestra labor es importante ya que fomentamos la transparencia y la rendición de cuentas.



¿CÓMO PUEDEN CONOCER LOS CIUDADANOS LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR?

La Auditoría Superior notifica al H. Congreso del Estado los Informes Individuales correspondientes al ejercicio que se fiscaliza, al tiempo de publicarlos por Ley en su página de internet

<https://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/informes>



INSTANCIAS CON LAS QUE COLABORAMOS



ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES ORIENTADAS AL COMBATE DE LA CORRUPCIÓN



Artículo

TRANSPARENCIA EN COMPRAS PÚBLICAS:

una estrategia de auditoría para mejorar la rendición de cuentas.



Jesús Abdala Abbud Yepiz

Licenciado en Administración Financiera. Cuenta con dos maestrías, una en Administración y otra en Auditoría por la Universidad Autónoma de Chihuahua, titulado en ambas con mención honorífica. Su tesis de maestría en administración se editó como libro: **“Proceso administrativo en municipios con menos de 20 mil habitantes y su grado de cumplimiento al artículo 134 constitucional”** publicado en el año 2019 por la Editorial Académica Española. Cuenta con un certificado profesional en auditoría y

contabilidad gubernamental emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Formó parte de la primera generación del curso nacional “Liderazgos por un México Mejor”, impartido por El Colegio de México y la Universidad de Harvard, auspiciado por el Consejo Mexicano de Negocios. En 2021 publicó una novela titulada **“La Corrupción Mata”**. Actualmente es Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua. Medio de contacto: jesus.abbud@gmail.com

Introducción

La transparencia y el acceso a la información pública son elementos esenciales en el combate a la corrupción. Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, estas herramientas permiten a los ciudadanos ejercer un control sobre los actos gubernamentales, fortaleciendo la rendición de cuentas y haciendo visible cualquier abuso o debilidad en el sector público (Naciones Unidas, 1948).

Las compras gubernamentales representan una de las actividades más vulnerables a la corrupción en las democracias modernas debido a su complejidad, la constante interacción entre sectores públicos y privados y el volumen de transacciones involucradas (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 2022).

Si bien es cierto que la transparencia no combate directamente la corrupción, sí proporciona indicios que la ponen al descubierto, mostrando al público información que podría utilizarse para investigar y sancionar a quienes cometen actos de corrupción a través de procesos administrativos y penales. La transparencia ha permitido descubrir actividades irregulares en el gobierno y ha revelado casos de corrupción (Peschard, 2019).

Los casos más relevantes en los que la sociedad civil y el periodismo de investigación han aportado información relevante, por nombrar solo dos, son “La Estafa Maestra” y la “Estafa Maestra de la 4T”, bautizadas así por el colectivo nacional al ser casos de importante cuantía monetaria y relevancia social. El primer caso correspondió a la triangulación de recursos públicos desde dependencias federales hacia empresas que fueron identificadas como simuladoras de operaciones por no contar con los activos y el personal necesario para su funcionamiento, por medio de universidades públicas. En algunos casos se determinó que los servicios convenidos no fueron prestados (Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, 2023).

El segundo se dio en la paraestatal Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) del orden federal, el cual consistió, entre otros, en la celebración de contratos sin concurso público pese a que los montos eran superiores al umbral establecido en la ley para poder exceptuar de llevar a cabo una licitación pública; y la contratación con empresas presuntamente fraudulentas que, de igual forma, no entregaron los bienes convenidos en los contratos (Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, 2024).

Estos casos que salieron a la luz pública no hubieran podido construirse sin la existencia de la Plataforma Na-

cional de Transparencia (PNT). La PNT ha demostrado ser una herramienta esencial en la identificación de casos de corrupción significativos, al permitir el acceso a contratos públicos y facilitar la investigación periodística y la contraloría social.

Por ello, que los gobiernos y cualquier ente público pongan a disposición de la sociedad información veraz, completa y oportuna sobre las compras públicas que realizan es fundamental para inhibir, controlar y, en su caso, detectar conductas irregulares que puedan ser sancionadas.

Asimismo, es importante destacar que el acceso a la información pública no solo coadyuva a encontrar indicios de situaciones irregulares en la toma de decisiones públicas y en el ejercicio de recursos, sino es, ante todo, un derecho humano tutelado por la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos y en México por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), entre otros ordenamientos.

Para el caso de México, la CPEUM (2024) establece que la federación y las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, contarán con un organismo autónomo responsable de garantizar este derecho.

El presente ensayo se centra en las obligaciones de transparencia comunes que tienen los entes públicos, establecidas en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que señala la obligación de transparentar la información relacionada con las compras públicas, a saber: adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Este texto busca presentar una estrategia práctica que, mediante la contabilidad y auditoría gubernamental, permita fortalecer la transparencia y mejorar la rendición de cuentas en las compras públicas. Al emplear información financiera detallada, los organismos de transparencia, como el INAI y los Organismos Garantes Locales, podrán realizar verificaciones más completas y precisas de los contratos publicados por los entes públicos. Esta estrategia tiene el propósito de asegurar que la información sobre las contrataciones sea completa, veraz y accesible para la sociedad, contribuyendo así a la prevención y detección de posibles actos de corrupción.

Desarrollo Un breve contexto

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es el or-



Las compras gubernamentales representan una de las actividades más vulnerables a la corrupción en las democracias modernas debido a su complejidad, la constante interacción entre sectores públicos y privados y el volumen de transacciones involucradas (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 2022)”.

ganismo constitucionalmente autónomo encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública a nivel federal en México. Las entidades federativas cuentan con una institución homóloga dotada prácticamente de las mismas atribuciones (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2024).

En materia de transparencia, son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos de los tres órdenes de gobierno, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2021).

El INAI y los Organismos Garantes Locales (en adelante OGL) deben vigilar que la información que publiquen los sujetos obligados cumpla con las disposiciones establecidas en la LGTAIP. Para ello, la legislación les otorga la facultad de realizar verificaciones que tienen por objetivo constatar que la información esté completa, publicada y actualizada en tiempo y forma (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2021). Las acciones de verificación se realizan de forma virtual en los portales de internet de los sujetos obligados y en la PNT.

Problema identificado

Los entes públicos tienen la obligación por ley de publicar los contratos que celebran por la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos y obra pública, pero ¿cómo saber si los contratos que se encuentran publicados en los portales de internet o en la PNT son el total de los contratos celebrados?

En la práctica, el INAI, con base en su Manual aprobado para realizar las verificaciones, contenido en el *Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal* (2019), valora si las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados cumplen o no con la totalidad de los elementos de forma, plazos y formatos, sin atender la parte sustantiva de que la información se encuentre completa.

Por ejemplo: un ente público reporta dentro del plazo correspondiente (trimestre) que celebró 10 contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública. El INAI o el OGL, bajo esta modalidad, verificará que se haya

publicado dentro del plazo establecido, que los formatos se encuentren requisitados y que la forma de su publicación sea la adecuada. Sin embargo, la verificación no podrá constatar que el total de contratos celebrados en el periodo se encuentren publicados en la PNT o en el portal de internet del ente público.

Como se aprecia, las acciones de verificación son limitadas para conocer si la información publicada por los sujetos obligados cumple con los atributos de completitud y veracidad.

En la actualidad no existe un mecanismo efectivo que le permita al INAI y a los OGL verificar, con certeza razonable, que la información publicada por los entes públicos cumple a cabalidad con los atributos anteriormente mencionados, en detrimento del derecho humano a saber y de la contraloría social que pudiera realizar la sociedad civil en materia de compras públicas.

Ahora bien, previo a plantear la propuesta para mitigar el problema identificado, es importante mencionar algunos atributos y características de la contabilidad y auditoría gubernamentales, como disciplinas que podrían sustentar una estrategia integral que combata el riesgo de que los entes públicos no transparenten los contratos que celebren.

Contabilidad gubernamental

La contabilidad gubernamental es una aplicación especializada de la contabilidad. Es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, captando los diversos eventos económicos, identificables y cuantificables que les afectan su patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y sea un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos (Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, 2009).

En México la contabilidad gubernamental se encuentra regulada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los Acuerdos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Estas disposiciones legales y administrativas deben ser atendidas por todos los entes públicos del país.

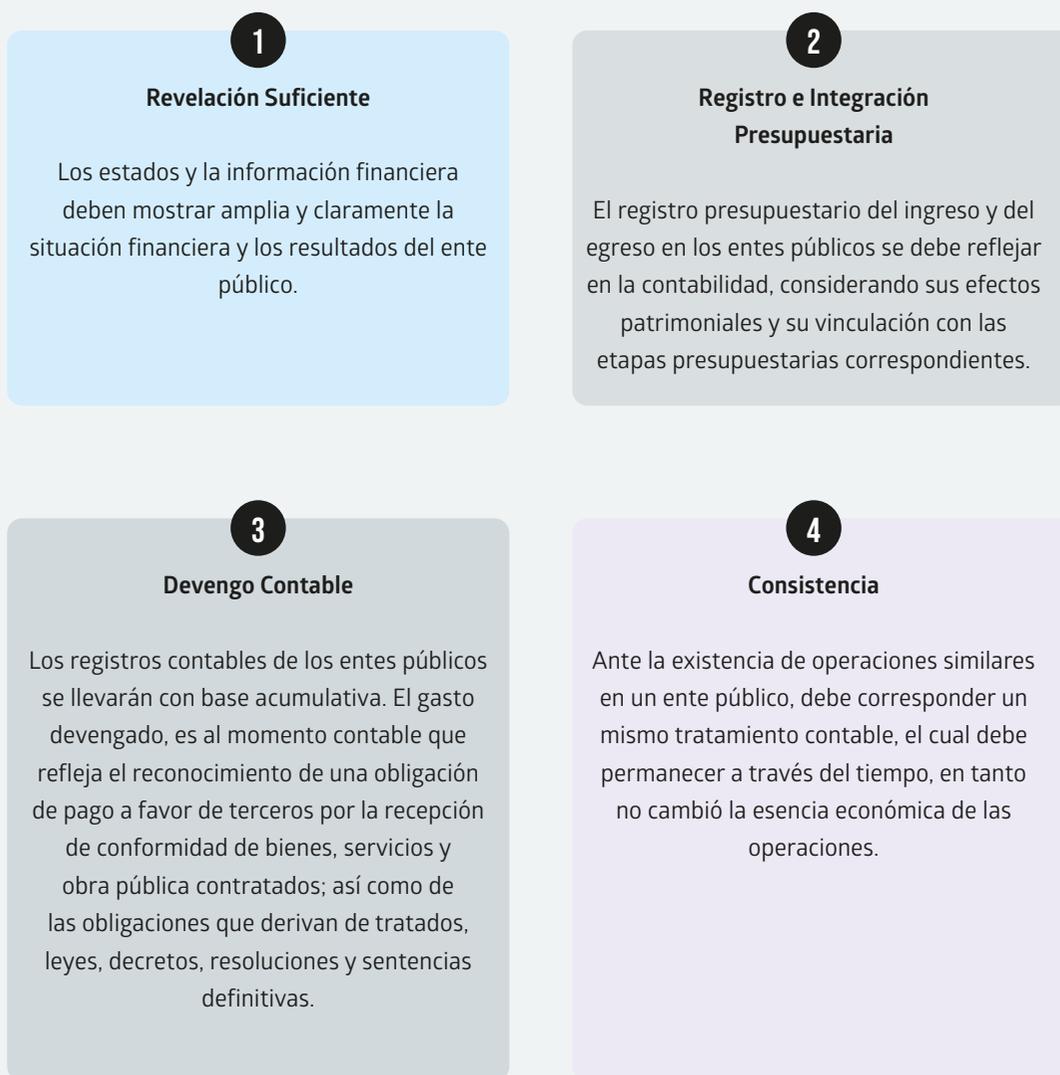
En ese contexto, el CONAC, mediante la aprobación del Marco Conceptual, estableció como uno de los objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas y

facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia. Además, la información financiera que generen los entes gubernamentales debe cumplir con características de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad, así como otros atributos asociados a cada una de ellas, como son oportu-

nidad, veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad, información suficiente, posibilidad de predicción e importancia relativa (Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, 2009).

En el Manual de Contabilidad Gubernamental se establecen cuatro postulados básicos que son relevantes para esta propuesta, como se muestra en la Figura 1:

Figura 1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental



Fuente: Elaboración propia con información del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, (2010).

El cumplimiento de estos postulados básicos de contabilidad, en el reconocimiento de las operaciones que componen el proceso de compras públicas hasta la entrega final de bienes, servicios, arrendamientos y obra pública, arrojaría información patrimonial y presupuestal relevante para el caso que nos ocupa.

Con relación en lo anterior, en cuanto a los momentos contables de los egresos, cuando se realiza una contratación pública por cualquier ente público del país, se deben atender diversos momentos contables, tal y como se describe en la Figura 2.

Figura 2. Momentos contables de los egresos

	Comprometido	Devengado
Bienes	Al formalizarse el contrato o pedido por autoridad competente.	En la fecha en que se reciben de conformidad los bienes.
Servicios	Al formalizarse el contrato o pedido por autoridad competente.	En la fecha de la recepción de conformidad, para el periodo o avance pactado de conformidad con las condiciones del contrato.
Obra Pública	Al formalizarse el contrato, pedido o estimación por autoridad competente.	En la fecha de aceptación de las estimaciones de avance de obra (contrato de obra a precios unitarios), o en la fecha de recepción de conformidad de la obra (contrato a precio alzado).

Fuente: Elaboración propia con información del Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos, 2013.

Conforme a la tabla anterior, los entes públicos deben reflejar un adeudo u obligación de pago (pasivo) cuando reciben en conformidad bienes, servicios, arrendamientos u obra pública. Esta información contable es la que apoyaría a identificar operaciones con terceros en las que debería mediar un contrato o pedido, según el monto de lo convenido y, en consecuencia, la publicación de la información correspondiente en las páginas electrónicas y en la PNT por parte de los sujetos obligados.

En ese orden de ideas, de acuerdo con el Plan de Cuentas emitido por el CONAC se establecen las cuentas “2112 Proveedores por pagar a corto plazo”, y “2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo”. En estas cuentas de pasivo circulante, se deben reflejar los adeudos con proveedores y contratistas, respectivamente (Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, 2010).

Ejemplo:

Un ente público adquiere computadoras por un valor total de \$4,000,000.00 IVA incluido, para dar cumplimiento a sus actividades y funciones. El procedimiento de contratación fue a través de una licitación pública.

Por lo anterior, de acuerdo con el momento procesal en el que se encuentre la operación, se presentarían los siguientes registros patrimoniales y presupuestales:

Celebración del contrato:

Registro patrimonial: No aplica. La celebración de un contrato no implica una afectación al patrimonio de un ente público.

Registro presupuestal: Por la formalización del contrato, se debe reconocer el compromiso adquirido en cuentas de orden presupuestales, ya que implica recursos comprometidos que ya no se encuentran disponibles para ejercer, como se ejemplifica en Figura 3.

Figura 3. Registro presupuestal por la celebración del contrato.



No. Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
822-515	Presupuesto por ejercer		\$4,000,000.00
824-515	Presupuesto comprometido	\$4,000,000.00	
	Sumas iguales	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00

Fuente: Elaboración propia.

Entrega de la mitad de las computadoras de acuerdo con lo señalado en el contrato:

Registro patrimonial: La entrega-recepción de bienes en conformidad representa un reconocimiento patrimonial, ya que se debe reconocer el adeudo correspondiente y la posesión formal y real de los bienes adquiridos. En la Figura 4 se presenta un ejemplo de registro patrimonial de la recepción en conformidad de bienes.

Figura 4. Registro patrimonial de la entrega-recepción de las computadoras



No. Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
1241-515	Mobiliario y equipo de administración	\$2,000,000.00	
2112-001	Proveedores por pagar a corto plazo- Proveedor X, S.A. de C.V.		\$2,000,000.00
	Sumas iguales	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00

Fuente: Elaboración propia.

Registro presupuestal: La entrega-recepción de bienes en conformidad representa un reconocimiento presupuestal, ya que el presupuesto ahora se encuentra devengado, como se detalla en la Figura 5.

Figura 5. Registro presupuestal de la entrega-recepción de las computadoras



No. Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
825-515	Presupuesto devengado	\$2,000,000.00	
824-515	Presupuesto comprometido		\$2,000,000.00
	Sumas iguales	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00

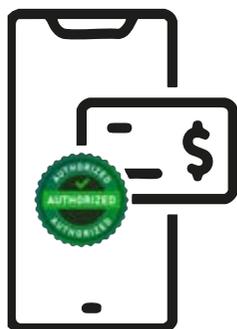
Fuente: Elaboración propia.

Se autoriza administrativamente el pago de las computadoras a favor del proveedor:

Registro patrimonial: No aplica. La autorización administrativa del pago a un proveedor no implica una afectación al patrimonio de un ente público.

Registro presupuestal: La autorización administrativa del pago correspondiente, de acuerdo con el CONAC, implica que el recurso público cambia su estatus presupuestal de devengado a ejercido. En la Figura 6 se describe un ejemplo.

Figura 6. Registro presupuestal de la autorización administrativa de un pago.



No. Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
826-515	Presupuesto ejercido	\$2,000,000.00	
824-515	Presupuesto devengado		\$2,000,000.00
	Sumas iguales	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00

Fuente: Elaboración propia.

Se realiza el pago a través de transferencia electrónica de fondos por la mitad de las computadoras entregadas a favor del proveedor:

Registro patrimonial: La realización de un pago por transferencia bancaria implica una afectación contable patrimonial, por el desembolso de recursos y el reconocimiento de la disminución de la deuda reconocida anteriormente, como se detalla en la Figura 7.

Figura 7. Registro patrimonial por la realización de pago a proveedor.



No. Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
2112-001	Proveedores por pagar a corto plazo- Proveedor X, S.A. de C.V.	\$2,000,000.00	
1112-001	Cuenta bancaria específica		\$2,000,000.00
	Sumas iguales	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00

Fuente: Elaboración propia.

Registro presupuestal: La emisión de un pago implica que el recurso público cambia su estatus presupuestal de ejercido a pagado, como se muestra en la Figura 8.

Figura 8. Registro presupuestal de la emisión de un pago.



No. Cuenta	Cuenta	Debe	Haber
827-515	Presupuesto pagado	\$2,000,000.00	
826-515	Presupuesto ejercido		\$2,000,000.00
	Sumas iguales	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00

Fuente: Elaboración propia.

En la balanza de comprobación del ente público, desagregada a último nivel, se mostrará que durante el periodo se realizaron operaciones con la persona moral denominada Proveedor X, S.A. de C.V., como se muestra en la Figura 9.

Figura 9. Balanza de comprobación a último nivel de un periodo específico.

No. Cuenta	Cuenta	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
1112-001	Cuenta bancaria específica	\$2,000,000.00	-	\$2,000,000.00	\$0.00
1241-515	Mobiliario y equipo de administración	\$7,000,000.00	\$2,000,000.00	-	\$9,000,000.00
2112-001	Proveedores por pagar a corto plazo Proveedor X, S.A. de C.V.	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00
822-515	Presupuesto por ejercer	\$4,000,000.00	-	\$4,000,000.00	\$0.00
824-515	Presupuesto comprometido	\$0.00	\$4,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
825-515	Presupuesto devengado	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00
826-515	Presupuesto ejercido	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00
827-515	Presupuesto pagado	\$0.00	\$2,000,000.00		\$2,000,000.00
Totales			\$14,000,000.00	\$14,000,000.00	

Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, toda operación económica en materia de contrataciones públicas que realice cualquiera ente público debe reflejarse en sus cuentas de pasivo los adeudos que se presentan en el transcurso del tiempo. En ese sentido, con la información contable y presupuestal que se genera existe la manera de conocer con qué proveedores y/o contratistas el ente público ha celebrado operaciones durante un periodo determinado. Lo anterior permite tener información de referencia clave que permita detectar cualquier omisión en transparentar los contratos celebrados en un periodo determinado.

Auditoría gubernamental

En materia de auditoría gubernamental, es importante señalar que en México existen organismos de control interno y externo. De control interno, para el Ejecutivo Federal, se tiene a la Secretaría de la Función Pública (SFP), integrada por diversos Órganos Internos de Control quienes tienen incidencia en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, en el ámbito de su competencia.

De control externo tenemos a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) que es la institución encargada de revisar la Cuenta Pública federal y las transferencias que provienen del presupuesto público federal hacia las entidades federativas y los municipios/alcaldías.

En el mismo sentido, en las entidades federativas, se tienen Secretarías homólogas a la SFP en los Poderes Ejecutivos y Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL), con funciones similares a la ASF, en el ámbito de su competencia.

Estos organismos de fiscalización practican, entre otras, auditorías financieras, las cuales se enfocan en determinar si la información financiera de un ente auditado se presenta de conformidad con la normativa en materia de emisión de información financiera y otras regulaciones aplicables (Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, 2014).

La propuesta

Esta propuesta encuentra su viabilidad y pertinencia en el marco del SNA, siendo éste una instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes de gobierno que tienen competencia en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2024).

El SNA se compone por un Comité Coordinador (CC) integrado, entre otros, por el INAI, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Comité de Participación Ciudadana (CPC) (Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 2021).

El CPC cuenta con atribuciones precisas para realizar propuestas de políticas integrales y de proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, para ser sometidas a consideración del CC. Las políticas y bases de coordinación aprobadas por el CC son vinculantes para los entes públicos. Por ello, la estrategia aquí propuesta, encuentra su viabilidad a través del CPC del SNA (Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 2021).

Así, puesto en relieve algunas características de la contabilidad y auditorías gubernamentales como disciplinas soporte de la propuesta e identificado el mecanismo legal e institucional pertinente, tanto el INAI como los OGL cuentan con mandatos claros para verificar que la información que se publique por parte de los sujetos obligados en materia de contrataciones públicas sea completa y veraz. A continuación, en la Figura 10, se muestra en forma de esquema la propuesta:



Figura 10. Estrategia integral

Proceso de verificación de los Organismos Garantes de Transparencia

1

Solicitan a los sujetos obligados sus balanzas de comprobación a último nivel.

Cuentas:

- 2112 Proveedores por pagar a corto plazo
- 2113 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo

2

En revisión de gabinete, se cruza la información de la balanza de comprobación de las subcuentas de proveedores y contratistas, contra el listado de contratos publicados.

3

En caso de discrepancias, solicitan aclaración a los sujetos obligados. De lo contrario, al identificar omisión de publicación, se procede a determinar lo que corresponda en términos de la normatividad vigente aplicable.

DISCIPLINAS DE APOYO

Para que la información financiera que utilice el INAI o el OGL sea la adecuada para sus verificaciones, como estrategia integral, resulta necesario la intervención de diversas autoridades relacionadas con las disciplinas de contabilidad y auditoría gubernamentales.

Autoridades

SFP, ASE, Secretarías de Hacienda/ Finanzas, Órganos Internos de Control.

Contabilidad Gubernamental

- Capacitación
- Profesionalización

Auditoría gubernamental

Auditorías financieras que, entre otros, corroboren que el registro contable de las operaciones de los organismos auditados se encuentre apegado a las disposiciones vigentes aplicables, logrando disminuir las omisiones de registro de adeudos contraído con proveedores y contratistas.

Fuente: Elaboración propia.

Como se aprecia en la figura anterior, la estrategia tiene como parte sustantiva que el INAI y los OGL utilicen la información financiera que generan los entes públicos para realizar sus verificaciones de transparencia. En específico, usando como información de referencia la balanza de comprobación a último nivel del periodo que se esté verificando la completitud de la información publicada en la PNT o los portales de internet. Esta información podrá permitir encontrar, en su caso, discrepancias entre los contratos publicados y las operaciones económicas registradas con proveedores o contratistas, en las subcuentas cuyos movimientos acreedores presenten registros acumulados.

De encontrarse discrepancias y siendo estas no aclara-

das por parte del ente público, el INAI y los OGL, deberán actuar en consecuencia, conforme las normas vigentes aplicables, ya sea solicitando la corrección de la omisión de la publicación o, en última instancia, estableciendo medidas de apremio o denunciando lo que corresponda ante el Órgano Interno de Control respectivo.

De manera paralela, toda vez que el insumo para las verificaciones sería información contable, es necesario que de manera integral se apoye la estrategia por medio de diferentes autoridades, a través de la capacitación y profesionalización continua que garantice, de forma razonable, un adecuado registro contable de las operaciones económicas que afectan a los entes públicos; asimismo, la

auditoría gubernamental permitiría fortalecer la estrategia, a través de los organismos competentes, para detectar omisiones en los registros contables, con énfasis en aquellos que se relacionen con el no reconocimiento contable de pasivos a corto plazo con proveedores o contratistas.

Conclusión

La transparencia y el acceso a la información pública son herramientas cruciales para el control de la corrupción, ya que facilitan la rendición de cuentas y revelan posibles abusos y debilidades en el sector gubernamental. Las compras públicas, por la complejidad de los procesos de contratación y el volumen de transacciones involucradas hacen que esta área sea particularmente susceptible a la corrupción.

La PNT ha demostrado ser una herramienta esencial en la identificación de casos de corrupción significativos, al permitir el acceso a contratos públicos y facilitar la investigación periodística y la contraloría social. No obstante, persisten desafíos importantes en garantizar que la información publicada sea completa y veraz, lo que incrementa el riesgo de que los entes públicos, de manera culposa o dolosa, no transparenten sus contrataciones a la sociedad.

Para mitigar estos desafíos, se propone una estrategia integral que combine la contabilidad y la auditoría gubernamentales como disciplinas coadyuvantes. La normatividad en contabilidad gubernamental ofrece un marco para registrar y reportar las transacciones económicas de los entes públicos, proporcionando información financiera confiable y relevante. La auditoría gubernamental, realizada por organismos de control interno y externo, complementa esta estrategia al revisar posibles omisiones en la contabilización de operaciones económicas con proveedores y contratistas que vaya en detrimento de las verificaciones que realice el INAI y los OGL.

El SNA proporciona el marco institucional adecuado para implementar esta propuesta, coordinando esfuerzos entre diversas autoridades. La estrategia sugiere que el INAI y los OGL utilicen la información contable generada por los entes públicos para realizar verificaciones más completas y precisas de la transparencia en las contrataciones públicas. De esta manera, se busca detectar discrepancias entre los contratos publicados y las operaciones económicas registradas, actuando en consecuencia para corregir o sancionar las irregularidades.

La implementación de esta estrategia integral, apoyada por la contabilidad y auditoría gubernamental, es fun-



La transparencia y el acceso a la información pública son herramientas cruciales para el control de la corrupción, ya que facilitan la rendición de cuentas y revelan posibles abusos y debilidades en el sector gubernamental”.



damental para fortalecer la transparencia en las compras públicas y garantizar el derecho de la sociedad a acceder a información veraz y completa, contribuyendo así a la prevención y detección de actos de corrupción en México.

Bibliografía

- Auditoría Superior de la Federación y Secretaría de la Función Pública Federal. (2014). *Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización*. https://www.snf.org.mx/Data/Sites/1/npasnf/normas-profesionales_www2014.pdf
- Congreso de la Unión. (2021, 20 de mayo). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
- Congreso de la Unión. (2021, 20 de mayo). *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf
- Congreso de la Unión. (2024, 24 de enero). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). (2009, 20 de agosto). *Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental*. Diario Oficial de la Federación (DOF). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106087&fecha=20/08/2009#gsc.tab=0
- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). (2010, 22 de noviembre). *Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental*. Diario Oficial de la Federación (DOF). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5167984&fecha=22/11/2010#gsc.tab=0
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (2019, 14 de junio). *Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas modificaciones a los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562794&fecha=14/06/2019#gsc.tab=0
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (febrero de 2022). *Micrositios INAI*. Recuperado el 28 de octubre de 2024, de Contrataciones Públicas ante la Emergencia: <https://micrositios.inai.org.mx/contratacionespublicas/>
- Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. (2023). *El Tablero de la Impunidad*. Recuperado el 28 de octubre de 2024, de <https://contralacorrupcion.mx/table-ro-de-la-impunidad/estafa-maestra/>
- Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. (2024). *4 años de Segalmex: la estafa maestra de la 4T*. Recuperado el 28 de octubre de 2024, de <https://contralacorrupcion.mx/cuentasclaras/4-anos-de-segalmex-la-estafa-maestra-de-la-4t/>
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 28 de octubre de 2024, de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Peschard, J. (2019). *Los Sistemas Nacionales de Transparencia y Anticorrupción: pilares de la integridad pública*. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. <https://doi.org/978-607-98312-5-7>. ■

Juntos contra la corrupción

ANTICORRUPCIÓN+

ANTICORRUPCIÓN

LUCHARÁN

LA CORRUPCIÓN



VS



SISTEMA ESTATAL

ANTICORRUPCIÓN

LA CORRUPCIÓN

PURA MALDAD



SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
PUEBLA

SEA Puebla @seapuebla SEA Puebla

www.seapuebla.org.mx | www.seseap.puebla.gob.mx





 Artículo

**PLATAFORMA DE ANÁLISIS
PARA EL DESARROLLO
DEL PROGRAMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA
EL DESARROLLO:
UN ESPACIO DIGITAL PARA
EMPODERAR A LAS PERSONAS
COMO AGENTES DE CAMBIO**



Daniel Vargas
Representante Residente Adjunto
PNUD en México

Introducción

En un entorno mundial donde la transformación digital permea todos los ámbitos de la vida se abren una infinidad de nuevas posibilidades, pero también, se generan retos de forma rápida y cambiante. Por una parte, las tecnologías digitales pueden ser una oportunidad para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) al, por ejemplo, permitir la prestación de servicios más eficaces y receptivos o fortalecer la resiliencia económica ante crisis mundiales como la ocasionada por la pandemia de la COVID-19. Por otra parte, plantean retos como el aumento de la brecha digital pues la conectividad puede llegar a determinar la posibilidad de ejercer derechos humanos como el acceso a la educación, a la información o a la participación política. Asimismo, la transformación digital ha ocasionado el aumento acelerado de la ciberdelincuencia y la desinformación.

En este escenario incierto y cambiante, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) busca contribuir a la construcción de sociedades digitales inclusivas, éticas y sostenibles. El PNUD está comprometido con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus principios de universalidad e igualdad. Sus acciones están dirigidas a buscar soluciones de la mano de sus socios a nivel local en los 170 países y territorios donde está presente, con la finalidad de no dejar a nadie atrás en medio de los cambios que el mundo experimenta. Para lograr esto, en el PNUD tenemos la convicción de que es necesario el trabajo conjunto con gobiernos, sociedad civil, el sector privado, organismos internacionales y la academia. También, que es imprescindible acercar herramientas y conocimiento a todos estos aliados para que sean agentes de cambio informados que contribuyan al desarrollo sostenible. La Plataforma de Análisis de Datos (PAD) que a continuación presentamos tiene ese propósito (<https://pad.undp.org.mx>) ya que, a partir de una variedad de herramientas digitales, permite monitorear el progreso de una amplia gama de indicadores, identificar

brechas, diseñar soluciones ante los desafíos del desarrollo y comunicar resultados. Además, la PAD contribuye a generar alianzas estratégicas de los actores del desarrollo.

El PNUD en México ha sido punta de lanza al generar herramientas digitales para la consulta de datos que faciliten la toma de decisiones en torno al desarrollo que se basen en evidencia. La PAD es la referencia de nuestra labor en este sentido. La PAD se lanzó en 2020 como un espacio digital público y, desde entonces, se ha actualizado y ampliado para incluir nuevas herramientas. En su versión actual, la PAD permite la consulta y el análisis de datos, el aprendizaje y la capacitación en línea con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones basada en evidencia.

¿Cómo puede la PAD empoderar a las personas usuarias para ser agentes de cambio informados?

La PAD es un ejemplo concreto de la implementación local de la Estrategia Digital 2022-2025 del PNUD pues es una herramienta para lograr intervenciones de desarrollo más efectivas, inclusivas y transparentes, así como para dotar de recursos a las personas para que puedan participar con información y conocimiento en la toma de decisiones y la cocreación de soluciones (PNUD México, 2025).



Las tecnologías digitales pueden ser una oportunidad para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) al, por ejemplo, permitir la prestación de servicios más eficaces y receptivos o fortalecer la resiliencia económica ante crisis mundiales como la ocasionada por la pandemia de la COVID-19”.



▲ Plataforma de Análisis para el Desarrollo. Sitio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Imagen tomada de: <https://pad.undp.org.mx/datos>

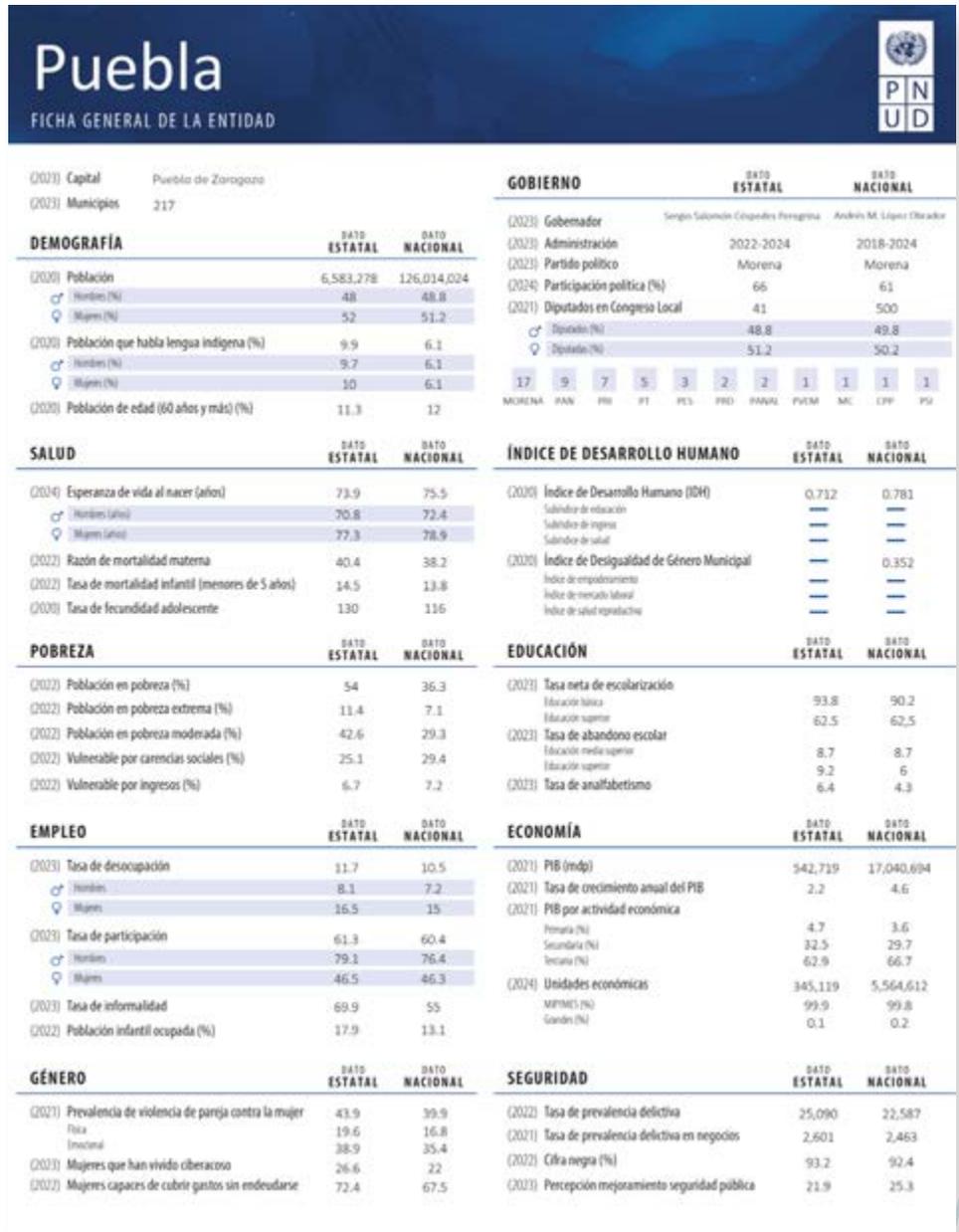
En este artículo quisiera destacar cuatro de sus elementos: los datos; la sistematización de información en materia de Agenda 2030; el Centro de Aprendizaje Digital; y la herramienta de “Autodiagnóstico de riesgos de corrupción”. En materia de datos, la PAD acerca una amplia cantidad de indicadores estratégicos a las personas usuarias expertas y no expertas en el manejo de los mismos. La PAD ofrece una interfaz visualmente atractiva que es intuitiva y no requiere conocimientos avanzados. Esto da acceso a información actualizada de fuentes oficiales, cuyos sitios web muchas veces pueden ser intimidantes o abrumadores para quienes se acercan por primera vez.

La PAD permite acceder en un solo lugar a información actualizada de cientos de variables que vienen de múltiples fuentes públicas oficiales, para generar representaciones visuales que faciliten su comprensión y uso. Las personas usuarias pueden generar sus propios gráficos y visualizaciones para mostrar tendencias y comparaciones de datos estadísticos con los valores más recientes. La PAD también ofrece infografías temáticas que resumen los datos más relevantes en el ámbito estatal y municipal de diversos aspectos del desarrollo. Tal síntesis y visualización de datos facilitan el monitoreo de los indicadores de desarrollo, así como la identificación de las brechas de desarrollo y, por tanto, el uso de los datos para la toma de decisiones basada en evidencia.

Por ejemplo, consideremos los procesos de política pública en el ámbito estatal y municipal que se están llevando a cabo actualmente para elaborar planes de desarrollo. Una persona funcionaria encargada de proponer una política pública en materia de gobernanza requerirá, en primer lugar, de allegarse de información que le permita elaborar un diagnóstico de la situación actual. Si entra en la sección de “Datos” de la PAD (<https://pad.undp.org.mx/datos>) y explora los indicadores de la temática “Gobernanza efectiva y democracia” podrá visualizar, fácilmente, indicadores en materia de derechos humanos, finanzas públicas, gobierno, instituciones públicas, se-

guridad, justicia, desempeño gubernamental, corrupción, participación ciudadana, violencia y discriminación. Ahí podría comparar cómo se han comportado a lo largo de los años indicadores como la tasa de prevalencia delictiva o la tasa de incidencia de corrupción, cómo se compara su entidad federativa con las demás y, en muchos casos, la desagregación por sexo de los

indicadores. Esto le permite tener bases sólidas para el análisis que hará y contribuye a que las intervenciones que proponga partan de los datos más actualizados y, por tanto, atiendan las problemáticas más apremiantes. De esta forma, la PAD tiene el valor agregado de presentar información pública en forma amigable y sencilla que facilita su acceso y uso para todas las personas.



▲ Infografía de los temas clave de las entidades de México.

Plataforma de Análisis para el Desarrollo. Sitio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Imagen tomada de la página del PAD: <https://pad.undp.org.mx/datos>







La PAD alberga el “Centro de Aprendizaje Digital” que reúne el catálogo de cursos digitales del PNUD en México para fomentar el desarrollo de competencias y habilidades en materia de desarrollo sostenible”.

Otro elemento a destacar de la PAD es la sistematización que presenta en materia de localización de la Agenda 2030. México es una referencia en el grado de institucionalización del enfoque de desarrollo sostenible que se ha logrado a nivel nacional y subnacional. Sus 32 entidades federativas han realizado esfuerzos variados y múltiples en integrar el desarrollo sostenible. Éstos van desde reformas a leyes de planeación, diseño de planes y programas públicos con enfoque de Agenda 2030, instalación de mecanismos institucionales de seguimiento hasta la elaboración de revisiones voluntarias sobre el avance en la consecución de los ODS. El PNUD en México logró sistematizar todos estos esfuerzos bajo la sección de “Localización de la Agenda 2030”, ofreciendo al público un repositorio de las acciones que se han realizado en todo el país y que no podían encontrarse previamente en un solo sitio. Esto contribuye al intercambio de experiencias entre entidades federativas al facilitar la gestión del conocimiento, además de que hace visible el compromiso y la apropiación que se ha tenido en el ámbito subnacional en México.

Así, en la sección de “Localización de la Agenda 2030”, la persona ciudadana de a pie podría saber con facilidad cómo se integra la Agenda 2030 institucionalmente en su estado

y ser orientada hacia las herramientas y los recursos donde puede ahondar más, como instrumentos de planeación o leyes. De igual forma, las personas funcionarias de nuevo ingreso pueden encontrar con facilidad lo que las administraciones pasadas realizaron y tener referencias más accesibles para dirigir y ajustar sus propios esfuerzos en esta materia.

Por otra parte, la PAD alberga el “Centro de Aprendizaje Digital” que reúne el catálogo de cursos digitales del PNUD en México para fomentar el desarrollo de competencias y habilidades en materia de desarrollo sostenible. Este espacio “aprovecha las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación para ofrecer contenidos de calidad, accesibles, flexibles y adaptados a las necesidades de los diferentes públicos” (PNUD, 2025). Las personas usuarias de la PAD pueden encontrar cursos y capacitaciones digitales en temas como inclusión financiera, género, migración, gestión de residuos, entre muchos otros. Mediante el “Centro de Aprendizaje Digital” el PNUD busca ampliar el alcance y la cobertura de los espacios de capacitación a los que muchas personas no pueden acceder de manera presencial por distintos motivos. La visión es contribuir a generar conciencia y compromiso en favor del planeta y de las personas.

El último de los elementos a destacar son las herramientas digitales que la PAD ofrece en temas más específicos del desarrollo sostenible. Por ser de interés del público que lee esta revista, quisiera destacar el “Autodiagnóstico de riesgos de corrupción” (<https://pad.undp.org.mx/autodiagnostico-de-riesgos-de-corrupcion>) que contribuye a identificar los riesgos de corrupción en el sector público en términos de transparencia, rendición de cuentas, supervisión y participación ciudadana. Esta herramienta se basa en el “Modelo para la gestión de riesgos de corrupción en el sector público” y fue elaborada por el PNUD en México, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés). El modelo es “una intervención de política pública, que busca sentar las bases para que las organizaciones de la sociedad civil (OSC), Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SESEA), Comités de Participación Ciudadana (CPC) e instituciones públicas de los tres ámbitos gubernamentales, implementen una gestión de riesgos de corrupción en su quehacer diario por medio de esquemas flexibles” (PNUD, 2021).



▲ Localización de la Agenda 2030.

Plataforma de Análisis para el Desarrollo. Sitio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Imagen tomada de: <https://pad.undp.org.mx/localizacion-de-la-agenda-2030>



El modelo fue elaborado a partir de la Política Nacional Anticorrupción y de las metas anticorrupción de la Agenda 2030. La herramienta funciona como un cuestionario y está dirigido a personas que trabajan en un área de gestión pública, ya sea en a) contrataciones públicas, b) planeación estratégica y evaluación de la gestión o c) trámites y servicios a la ciudadanía. El autodiagnóstico tiene como objetivo determinar si el área puede ser considerada como un espacio probable para el surgimiento de riesgos de corrupción para brindar recomendaciones prácticas específicas que permitan gestionarlos. Sin duda, su digitalización ha sido una solución innovadora para ampliar su uso y cobertura pues es recurrente que muchos modelos valiosos de intervenciones públicas llegaran a quedar en desuso por la falta de visibilidad o su complejidad para aplicarse.

Conclusiones

A cinco años de que se llegue a cumplir la temporalidad de la Agenda 2030 es imprescindible contar con instituciones y personas empoderadas mediante conocimiento, acceso a la información y herramientas en materia de desarrollo sostenible que les permitan tomar decisiones basadas en evidencia. Finalmente, quisiera precisar que, si bien los desafíos actuales de desarrollo requieren soluciones diseñadas a partir de datos, que se construyan considerando las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, se debe tener en cuenta que los espacios digitales, por sí mismos, no son una panacea ante las problemáticas que cotidianamente se enfrentan en el terreno.

Por eso, tenemos la firme convicción de que estas herramientas deben impulsarse en ecosistemas digitales locales que se basen en la inclusión, la sostenibilidad, la responsabilidad y los derechos. Estos ecosistemas, además, deben responder a la realidad de las comunidades, estar centrados en el ser humano y crearse en colaboración con múltiples actores, partiendo de políticas e intervenciones más amplias en favor del pleno ejercicio de los derechos humanos (PNUD, 2022).



▲ Autodiagnóstico de riesgos de corrupción.

Plataforma de Análisis para el Desarrollo. Sitio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Imagen tomada de: <https://pad.undp.org.mx/autodiagnostico-de-riesgos-de-corrupcion>



El Autodiagnóstico de riesgos de corrupción contribuye a identificar los riesgos de corrupción en el sector público en términos de transparencia, rendición de cuentas, supervisión y participación ciudadana. Esta herramienta se basa en el “Modelo para la gestión de riesgos de corrupción en el sector público” y fue elaborada por el PNUD en México, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)”.

En ese sentido, reconocemos la labor que el Sistema Nacional Anticorrupción realiza en México y de cada uno de los Sistemas Estatales. Especialmente, desde el PNUD en México agradecemos este espacio a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla para difundir la PAD y esperamos que sea de beneficio tanto para la labor que realiza en favor de instituciones más sólidas en esa entidad como de las personas que han leído esta publicación.

Como PNUD en México esperamos que se apropien de la PAD, descubran lo que son capaces de hacer con los datos que presenta y que pueda ser una palanca para avanzar el desarrollo sostenible desde su ámbito de competencia.

Fuentes

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2021). Introducción. Autodiagnóstico de riesgos de corrupción. Recuperado el 10 de enero de 2025: <https://riesgoscorrupcion.undp.org.mx/>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2022). Estrategia Digital 2022-2025. Nueva York: PNUD.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2025). Plataforma de Análisis para el Desarrollo. Recuperado el 9 de enero de 2025 de <https://pad.undp.org.mx/sobre-este-sitio>.



Cuento

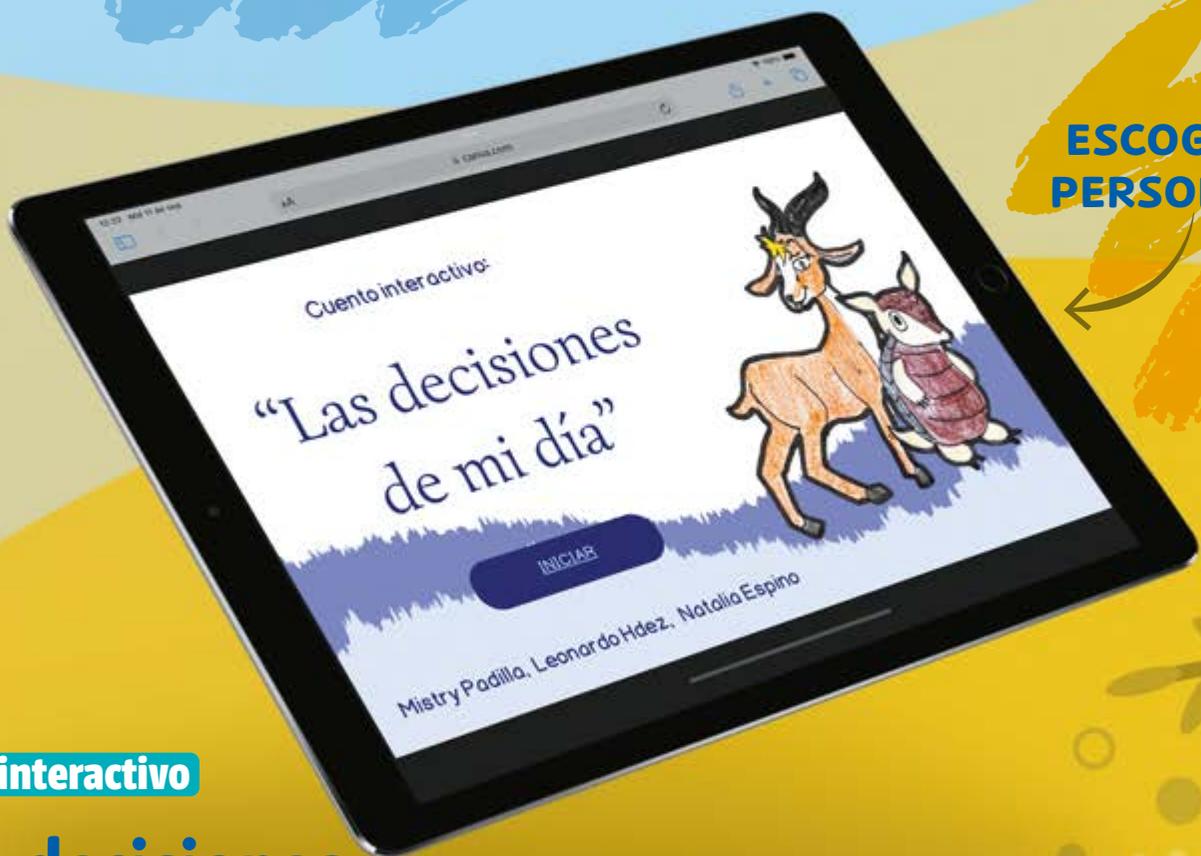
Coco el ex-cocorrupto

¡Un cuento para aprender a ser justos y honestos desde pequeños!



Descárgalo

CONOCE LOS CUENTOS QUE TENEMOS PARA TI



Cuento interactivo

“Las decisiones de mi día”

Diviértete eligiendo tu camino en un día lleno de aprendizajes juntos



Juega aquí



Artículo

EL DERECHO DE LOS BOTS A HABLAR DE POLÍTICA



Verónica González-List

Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México, maestra en Calidad de la Educación por la Universidad de las Américas Puebla y licenciada en Comunicación por la Universidad Iberoamericana de Puebla. Ha publicado una decena de artículos arbitrados sobre la participación política en las redes sociales, los métodos de investigación inductiva y la teoría fundamentada para estudios de justicia social. Sus temas

de investigación se encuentran en el vértice entre la participación ciudadana en las redes sociales, la libertad de expresión y la democracia. Tiene más de 20 años de experiencia docente de nivel superior, en universidades públicas y privadas, y ha diseñado decenas de programas educativos y guías de aprendizaje para formar a profesores de educación media, superior y capacitadores industriales.

Introducción

En este artículo reflexiono sobre el involucramiento de *bots*¹ en la discusión política que sucede en las redes sociales, y hasta dónde esa participación puede considerarse aceptable o legítima. El tema es controversial porque la libertad de expresión es un derecho humano, mientras que los *bots* son programas informáticos sin derechos. La intención del texto es invitar al análisis, poniendo atención al ruido inquietante que causa la idea de que las personas de carne y hueso interactúan —con o sin su conocimiento— con robots. Propongo que es necesario aceptar la conversación con *bots*. Encontrarle el lado bueno. Aprender a aprovecharla. Como estrategia para no caer en la censura, relaciono la potencial eliminación, rechazo o bloqueo a la participación de los *bots* en las redes sociales, con el riesgo de silenciar a las personas comunes.

De bots y hashtags

En la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador del pasado 21 febrero de 2024, Elizabeth Vilchis, la encargada de la sección “¿Quién es quién en las mentiras de la semana?”, mostró “pruebas incontrovertibles” —así lo dijo textualmente— de que un *troll center*² orquestó una campaña en contra del presidente, mediante publicaciones en las redes sociales que repetían las mismas faltas de ortografía en los *hashtags*³ #NarcoPredidenteAMLO, #NarcoPredidenteAMLO02, #NarcoCandidadaClaudia y #NarcoPresidenteTAMLO03.

El experto en redes que hizo el análisis recogió, según explicó Vilchis, diez millones de posteos en X, y encontró más de 500 mil publi-

caciones con los mismos errores ortográficos en los *hashtags* de esa campaña que acusaba al presidente de estar vinculado con el narco. En su explicación, Liz Vilchis dijo literalmente: “Es algo imposible que suceda que tanta gente se equivoque, y esto sucedió con varios *hashtags*”. En la imagen de abajo aparece una de las gráficas que utilizó Vilchis esa mañana.

Ninguna ciencia analiza a la totalidad del universo de su estudio, pero algunas, de modo descuidado, comparten sus resultados en términos generales”.



Pantallazo tomado de YouTube el 14 de octubre de 2024, de una diapositiva mostrada en la conferencia matutina del 21 de febrero de 2024, que se encuentra en el vínculo: <https://www.youtube.com/watch?v=5w1xznpmM4>.

1 La palabra *bot*, es una contracción de robot, por lo tanto, en las redes sociales, se puede usar de manera indistinta decir *bot* o robot. Los *bots* son programas informáticos que hacen publicaciones en las redes sociales, poniendo texto, o recirculándolo, o dándole *me gusta*, para favorecer una idea o tendencia.
 2 Un *troll center* puede ser un organismo o un grupo de usuarios organizados que, mediante publicaciones masivas en las redes sociales, tratan de viralizar mensajes.
 3 *Hashtag*, en inglés, significa etiqueta. En las redes so-

ciales, los *hashtags* son lemas o frases que se escriben precedidas del símbolo de número (#), y sin espacios entre las palabras, para promover ideas, tratando de que se hagan tendencia o se viralicen. En México, uno de los *hashtags* más relevantes, por ser distintivo de una movilización social que adquirió identidad a nivel nacional, inclusive fuera de las plataformas digitales, fue el del movimiento estudiantil conocido como #YoSoy132. Otro ejemplo de movimiento social más reciente, internacional, que se hizo viral en México en 2019, fue el que se distinguió con el *hashtag* #MeToo, que

aludió a la denuncia pública de acoso y abuso sexual cometidos contra mujeres, donde se señala con nombres y apellidos a los perpetradores.
 4 La palabra *postear* en las redes sociales, es la forma española del verbo inglés *post*, que significa enviar o embarcar correo físico o digital. En las redes sociales, hacer un *post* o *postear*, es publicar texto y/o imágenes, o recircular, o dar *me gusta* a otras publicaciones. Decir *postear* o *publicar*, es lo mismo; sin embargo, se prefiere el vocablo *postear*, porque se refiere a una acción que se realiza específicamente en las redes sociales.

A partir de su hallazgo, y con el fundamento de sus apabullantes números, el investigador afirmó demostrar que ocurría “una campaña en contra del presidente y a favor de la candidata de la oposición” realizada con *bots*, según lo comunicaron Vilchis en esa conferencia y el propio experto posteriormente, en programas noticiosos a los que fue invitado a raíz de esa información matutina.

¿Las afirmaciones categóricas que el *Big Data*⁵ emplea en sus conclusiones, pueden afectar la concepción de los ciudadanos sobre su participación política en las redes sociales y su libertad de expresión? Mi respuesta es que sí. Y propongo cambiar media hora en la perspectiva, para pasar cruzando las filas de *bots*, y observar este mismo fenómeno desde detrás de ellos, donde personas de carne y hueso están gerenciándolos.

Lo que se encuentra en la Web depende de cómo se busca

¿Cuántas veces usted refrasea, elimina vocablos y prueba con diferentes combinaciones de palabras para encontrar exactamente lo que necesita cuando busca en su rastreador *Web*? Sin palabras claves, o *hashtags*, o las imágenes que hoy puede usar como factor de búsqueda con la cámara de su celular, usted podría pasar meses tratando de conseguir algo que sabe que está en la *Web*, pero que no aparece en su lista de resultados porque no ha dado con el fraseo acertado. Encontrar determinada información en la Internet podría tomar años, si todo pasa sin criterios de búsqueda por el programa de rastreo. Pero cuando las palabras o imágenes usadas en la búsqueda son muy pertinentes, lo que se necesita se obtiene de inmediato. Por supuesto que aquí intervienen las palabras con las que se nombran los recursos que se suben a la Internet, pero lo estoy viendo desde la perspectiva de quien realiza la búsqueda. Esto se puede explicar con una escena de la película *The Imitation Game* (llamada *El código Enigma* en Latinoamérica) de Morten Tyldum, del 2004.

En la película, Benedict Cumberbatch, en el papel de Alan Turing, discurre que su máquina Bombe, creada para decodificar los mensajes de la Alemania nazi, no muestra su utilidad, porque se empeña en descifrar *la totalidad* de los mensajes emitidos por los alemanes. Hasta que el personaje de Cumberbatch decide buscar palabras específicas en los mensajes, logra descubrir las instrucciones dirigidas a los militares nazis en el campo de guerra, codificadas por su máquina Enigma. En el film, dado que los nazis escondían sus órdenes de guerra en informes meteorológicos, Alan Turing y su equipo de investigadores deciden que la palabra “tiempo” va a aparecer en los mensajes codificados para los nazis en el campo de batalla. Con esta idea, el personaje Turing programa su máquina —que muchos consideran el antecedente de las computadoras— para que decodifique *únicamente* los mensajes que contengan la palabra “tiempo”. Lo interesante es que Bombe, la máquina de Turing, podía descifrar cualquier mensaje, pero para demostrar su efectividad, requería ser programada para buscar a partir de palabras clave.

Todas las estrategias de recogida de datos que la ciencia emplea, necesitan algún criterio de recolección. Esto es de sentido común y es natural tanto para los estudios cuantitativos como para los cualitativos de todas las ciencias. Sin embargo, al determinar ese criterio, los datos relacionados con el fenómeno de la investigación, pero no con la pauta de recolección determinado por la persona investigadora, quedan fuera del análisis. Ninguna ciencia analiza *a la totalidad* del universo de su estudio, pero algunas, de modo descuidado, comparten sus resultados en términos generales. La estadística en particular, dado que concluye en términos de porcentajes, parece sugerir —y en muchas ocasiones lo afirma— que los resultados de sus datos analizados se aplican a la totalidad del universo que, en sentido estricto, no fue analizado. Aquí viene al caso ese chiste de que la estadística es la ciencia que afirma que, si mi vecino tiene dos coches y yo ninguno, los dos tenemos uno.

Cuando se trata de la relación entre la ciencia y la participación política de la ciudadanía, en el ámbito de las redes sociales, es necesario atender la llamada de atención de Jesús Zamora:

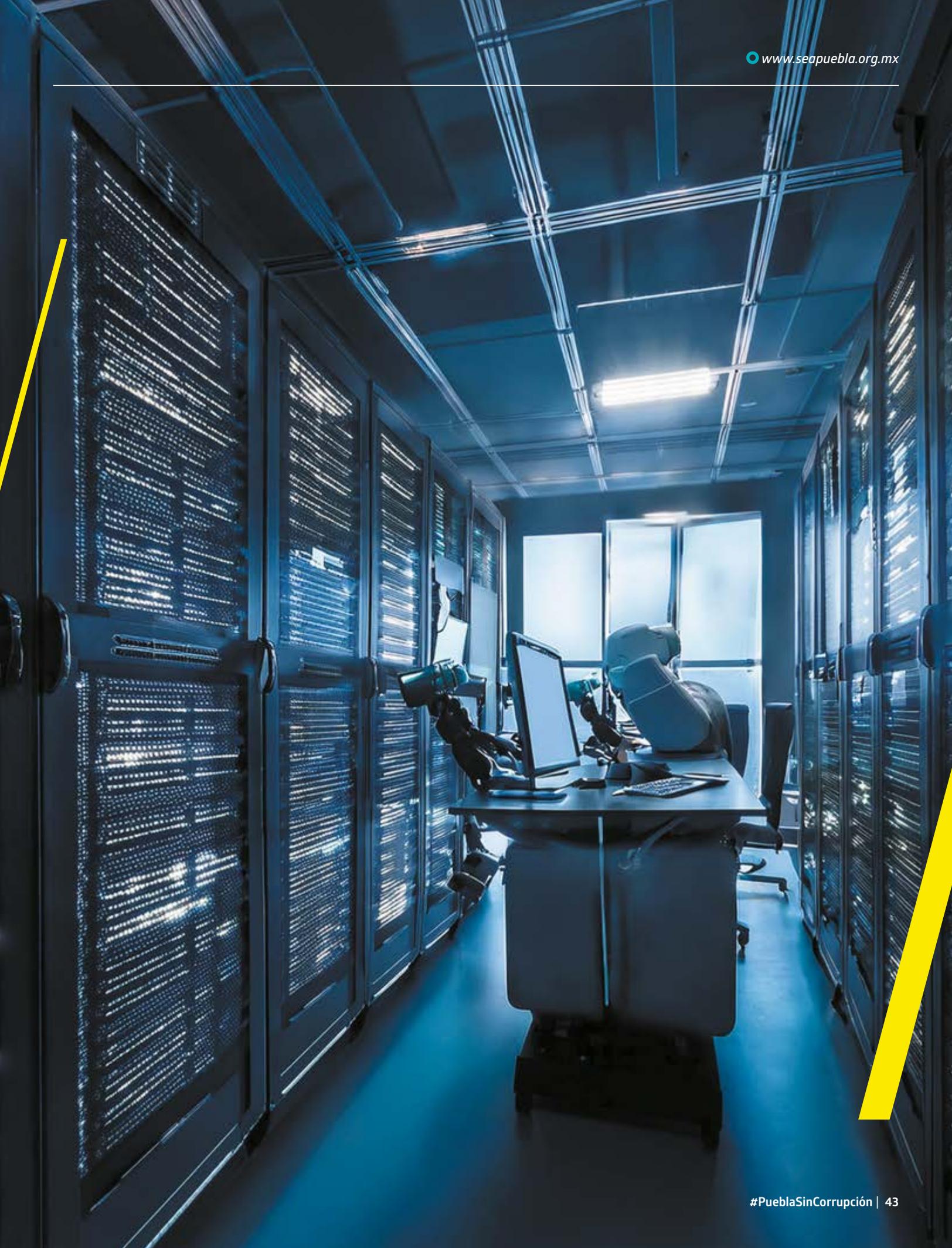
...La ciencia no es algo completamente aparte y diferente de lo que hay fuera de ella, sino que es una más de las innumerables actividades que los humanos llevamos a cabo cotidianamente para obtener ese recurso sin el que no podemos vivir y que llamamos «conocimiento», conocimiento que solo en algunos casos es «conocimiento científico», pero que no deja por ello de ser conocimiento (2021, pág. 287).

Debido a que los análisis de redes sociales se basan en datos recolectados en cantidades mastodónticas, anticipan sus conclusiones en términos abarcales. Pareciera que mientras más grande es la *n*^o, más confiable es el



Todas las estrategias de recogida de datos que la ciencia emplea, necesitan algún criterio de recolección. Esto es de sentido común y es natural tanto para los estudios cuantitativos como para los cualitativos de todas las ciencias”.

5 El *Big Data* es un tipo de análisis realizado en mercadotecnia y también en investigación en ciencias sociales, donde se predicen y observan conductas en las publicaciones hechas en las redes sociales. Su nombre en idioma inglés, en estricto sentido significa *datos grandes*, y se usa para aludir a los estudios de datos masivos o macrodatos, que son tan grandes en cantidad, que no se pueden procesar ni estudiar a mano: se requieren programas informáticos especiales. Es indistinto aludir a estos estudios como *análisis de redes sociales*, o *Big Data*.







En las redes sociales, el Big Data no puede determinar quiénes son humanos y quiénes bots. Lo que hace es afirmar que un hashtag o una frase fue republicada por millones de robots, pero eso no significa —y el problema es que no suele aclararlo— que, además de aplicaciones de software, personas de carne y hueso también pudieron republicar la palabra o conjunto de palabras que el investigador eligió para realizar su análisis”.

resultado. Y a los datos que recolectan, que no se comportan como su muestra, los llaman excepciones. El problema surge cuando esas “excepciones” son personas que el análisis de redes clasificó como bots.

El caso de los *hashtags* vinculando al presidente con el narco, nos ofrece un buen ejemplo de un criterio de recolección de datos hecho por un analista de redes sociales que, en una parte, podría estar equivocado. Tanto al experto como a Vilchis les faltó aclarar que además de los autómatas en el *troll center*, también personas de carne y hueso, al acceder a X, pudieron recircular los mensajes con los *hashtags* mal escritos, o hacer posteos propios con esos *hashtags* porque, una vez que un *hashtag* se viraliza, la plataforma de esa red social lo ofrece por descontado a todos los usuarios que pulsan la tecla del símbolo de número #, tanto en la ventana de publicaciones, como en la de búsqueda. Hacer estas pre-

cisiones me parece que sería importante para erradicar la tendencia a generalizar de modo absoluto sobre la participación política de los usuarios comunes en las redes sociales, cuando se muestra una publicación cuyo contenido se rechaza asegurando que bots realizan los posteos, sin precisar que, además de los bots, también las personas comunes se involucran en esas interacciones. Puede ser que no guste el *hashtag*, pero eso no significa que otras personas sí comparten el mensaje y deciden, en pleno ejercicio de sus libertades para expresar sus ideas, darle *like* al *hashtag*. A mí, por ejemplo, no me gusta que el doctor Lorenzo Meyer a veces publica en X con puras mayúsculas, pero no por eso voy a afirmar que un ente automatizado escribe sus tuits, con el argumento de que sus libros sí están escritos con mayúsculas y minúsculas. Aunque, comparadas con la cantidad de bots que hacen circular un *hashtag*, las personas de carne y hueso sean tan poquitas que se puedan contar con los dedos de una mano, no por ello se debe aceptar que indiscriminadamente se les despoje de su humanidad, sólo porque difunden el mismo mensaje que diez millones de bots.

En las redes sociales, el *Big Data* no puede determinar quiénes son humanos y quiénes bots. Lo que hace es afirmar que un *hashtag* o una frase fue republicada por millones de robots, pero eso no significa —y el problema es que no suele aclararlo— que, además de aplicaciones de *software*⁶, personas de carne y hueso también pudieron republicar la palabra o conjunto de palabras que el investigador eligió para realizar su análisis. Se equivoca porque con criterios como la irregularidad o la infrecuencia, clasifica como artificiales conductas que, aunque sean anómalas, pudieron haber sido realizadas por humanos. El ejemplo más cercano de este fenómeno lo observamos durante el confinamiento del COVID-19: casi un tercio de las personas a quienes entrevisté

6 En estadística, la letra minúscula “n” indica de qué tamaño es la muestra seleccionada para el estudio, mientras que la letra mayúscula “N”, indica el tamaño del universo estudiado.

cuando realicé mi tesis doctoral sobre la participación política de las personas comunes en X —entonces Twitter—, aparecieron catalogadas como bots en listados donde se analizaron las posturas políticas de los usuarios. Pero lo que estaba ocurriendo *en realidad*, era que mis informantes modificaron ostensiblemente sus hábitos en las redes porque estaban mucho tiempo encerrados en sus casas. Posteaban en horas de oficina; o se desvelaban en X porque al día siguiente podían sentarse a trabajar en pijama; o estaban dando clases e interactuando en sus redes al mismo tiempo. Gente que antes de la pandemia publicaba un texto, durante la pandemia publicó veinte. Gente que antes de la pandemia tenía cien seguidores, durante la pandemia llegó a mil. Las conductas que el análisis de redes clasificó como anómalas, no eran anómalas *en ese contexto histórico*, y tenían que ver con el confinamiento de los usuarios.

Lo que al *Big Data* le da muchas credenciales son los números, y como apoya sus conclusiones en millones de datos, cierra bien el círculo: levanta cantidades ingentes de muestras y publica sus resultados soportando sus argumentos en millones de evidencias. Pero en el microscopio se observa el error grave y hasta ofensivo, de asegurar que una persona de carne y hueso es *en realidad* un robot.

Los bots pertenecen a personas de carne y hueso

Como propuesta para deshacer este embrollo, sugiero que no es relevante si las interacciones que se realizan en las redes sociales son orgánicas o no. Lo importante es el debate, el tema que se propone, la opinión que se publica, el contenido de la conversación. Como ejemplo de este planteamiento, pongo la respuesta que la usuaria Maléfica, recientemente posteo en X, para responderle a alguien que le reclamó que en su perfil no incluye datos personales que indiquen quién es ella en la vida física. La respuesta fue: “Se debaten las ideas. Nada tienen que ver las cuestiones personales [...] De nada me sirve saber tus datos. De nada”.



Maléfica
@Deloquenohay



Se debaten las ideas. Nada tienen que ver las cuestiones personales.

Y el mismo derecho que tienes tú, lo tengo yo, de guardar mi identidad. Eso no tiene nada que ver. De nada me sirve saber tus datos. De nada.

Siempre he llegado hasta donde tope mis ideas. Así es Maléfica

1:58 p. m. · 7 nov. 2024 · 56 Reproducciones

Pantallazo tomado de X, el 14 de octubre de 2024, en un hilo donde se discute la identidad de la usuaria.

Se encuentra en el vínculo: <https://x.com/Deloquenohay/status/1854614472247144863>.

Y tiene razón. El hecho de que no se sepa si la cuenta con la que se interactúa es administrada por una persona común o por un algoritmo, no cambia las opiniones. Y si las cambia, no será porque se trata de humano o de un robot, sino por la contundencia de los argumentos. También en la vida física aprendemos a convivir y dialogar con personas que pueden tratar de manipular, fingir lo que no creen, insultar o violentar el diálogo pacífico y no por eso les negamos su libertad de expresión. Se requiere asumir que los *bots* llegaron para quedarse, que todo indica que cada día van a ser más, que su inteligencia se depura y que lo procedente es aceptar los algoritmos, no en el sentido ingenieril, sino en el de la interacción humana, la comunicación y el diálogo democrático.

Si es evidente que ni el *Big Data* nos puede decir quiénes son *bots*, tampoco órganos verificados podrían ayudarnos. Al contrario, se ha visto en procesos electorales que algunas de esas instituciones tienen —y es comprensible que así sea— sus propias posturas políticas.

Si se va a verificar, deberían pasar por el tamiz los medios de comunicación que difunden mentiras, montajes, tergiversaciones, al tiempo que omiten selectivamente difundir información contraria a sus intereses ideológicos o económicos; o enmarcan las noticias

de modo que los hechos se entienden al revés. Que se verifique a la publicidad con sus eslóganes que comunican el mensaje de que, para ser felices, necesitamos sus productos. Las evaluaciones de los órganos de verificación de noticias falsas en las redes sociales pueden resultar peligrosamente paternalistas y también manipuladoras. Y el peligro adicional yace en el hecho de que el temor de estar interactuando con una máquina, lleve a un ser humano a confiar en el veredicto de organismos que dicen lo que le conviene a quien los financia. En la vida física no se ha provisto a la sociedad con instituciones que indiquen si lo difundido por el poder mediático es falso o maliciosamente presentado y no es difícil avizorar que, si existieran, serían tan tendenciosas como los contenidos *verificados* que en las redes sociales entregan los analistas de noticias falsas.

Propongo que lo relevante de la discusión política que se realiza en las redes sociales se encuentra en el contenido de lo discutido, en los temas que se ponen en la mesa y no en las características o particularidades de las cuentas que se involucran en la discusión. Entender la conversación política de hoy desde esta perspectiva es imperativo, porque con las redes sociales las personas comunes tienen un foro donde pueden participar con su propia voz en la discusión pública y antes no

se podían expresar públicamente. Cuestionar la organicidad de quienes participan políticamente en las redes sociales —con la posición que sea y en el contexto que sea— es negarles a las personas comunes el derecho a expresar su opinión.

En las redes sociales se escucha la opinión pública de las personas comunes

Antes del surgimiento de las redes sociales, sólo las personas con el privilegio de expresar sus puntos de vista en los medios de comunicación podían poner temas en la agenda pública. En mi comprensión, mucho de lo que hoy se considera polarización tiene que ver con el hecho de que antes de las redes sociales no se conocía la opinión de las personas con posiciones ideológicas contrarias a las difundidas por los medios de comunicación y entonces parecía que toda la sociedad estaba de acuerdo con la misma postura, cuando lo que ocurría era que sólo se daba a conocer la forma de pensar de unos pocos privilegiados con acceso al micrófono o la pluma del poder mediático.

Antes de las redes sociales, sólo los medios de comunicación indicaban cuál era la opinión pública, a pesar de que no muestran encuestas o sondeos que avalen si sus dichos sobre el pulso de la opinión pública revelan auténticamente la forma de pensar de la mayoría. Y cuando muestran encuestas, a veces están “cuchareadas”.

Desde Rousseau, la conceptualización sobre la opinión pública ha evolucionado a comprensiones más optimistas o democráticas, pero esto que propongo puede partir de la idea de opinión pública de Noelle-Neuman que ofrece Carral: “las personas tienden a ocultar su opinión cuando sus puntos de vista son impopulares, pero la expresan cuando creen que coinciden con la mayoría [hasta el punto en que] las opiniones dominantes se

7 El vocablo *software* no tiene una traducción literal en idioma español. Se refiere a los programas, algoritmos, instrucciones o procedimientos diseñados por ingenieros informáticos, para hacer que las computadoras realicen determinadas tareas.



Antes de las redes sociales, sólo los medios de comunicación indicaban cuál era la opinión pública, a pesar de que no muestran encuestas o sondeos que avalen si sus dichos sobre el pulso de la opinión pública revelan auténticamente la forma de pensar de la mayoría. Y cuando muestran encuestas, a veces están “cuchareadas”.

vuelven más fuertes y la minoritarias más silenciosas” (2023, pág. 17). Es verdad que no todos los usuarios de las redes sociales acostumbra a publicar sus opiniones. Es verdad que muchos, en silencio, comparten los puntos de vista de otros. Pero los que sí gustan de expresar públicamente sus opiniones, antes de las redes sociales, no tenían un espacio para hacerlo. Hoy, en contraste, una incursión en las conversaciones que suceden en las redes sociales, puede dar una idea del pulso de la opinión pública, de modo más confiable con respecto a lo difundido por los medios. No afirmo que este sea el método que revele la opinión pública “verdadera”. Mi posición es que la opinión pública nunca ha sido una única, ni la misma para todos los ciudadanos y que ahora las redes sociales permiten que se escuchen múltiples voces de personas comunes, con posturas divergentes o contrarias a las tradicionales y tenemos que reconocer que no todos compartimos la “opinión pública” que dice la prensa.

Opinan los de carne y hueso, no los bots

Si no es posible determinar quiénes son *bots* y quiénes seres de carne y hueso en la interacción en las redes sociales, ¿no se cae en la censura cuando se niega o se deslegitima la interacción de cualquier cuenta en esas redes?

Los *bots* no son entes autorregulados. Los *bots* son *software* programado por personas con recursos económicos, primero que nada, y con una intencionalidad política o económica o mercadológica o ideológica. Los *bots* no tienen objetivos. Los objetivos los tienen las personas que los programan, atendiendo a esos clientes con el interés político o económico o mercadológico o ideológico, de difundir tal o cual idea. Cuando se pide acallar a los *bots*, se está pidiendo que se silencie a las personas con intereses propios. Ahí está la censura y es inaceptable. Todo mundo tiene derecho a expresar su punto de vista. Todas las personas tienen derecho a que se respete su libertad de expresión, aun cuando la usen para manipular, insultar, tergiversar o mentir.



Los bots no son entes autorregulados. Los bots son software programado por personas con recursos económicos, primero que nada y con una intencionalidad política o económica o mercadológica o ideológica”.

Gracias a esta libertad de expresión muchos medios de comunicación oligárquicos pueden afirmar que informan cuando en realidad difunden posverdades. Ni modo, toca desarrollar el análisis y la crítica.

Por el bien de la democracia, debe dejarse de llamar *bots* a los que opinan de modo opuesto o contrario en las redes sociales y debe dejarse de exigir que den la cara las personas que en ejercicio legítimo de sus libertades eligen poner un gatito lindo en lugar de su propia fotografía en sus perfiles digitales.

Conclusiones

A manera de conclusiones, pongo algunos *bulletts* de recapitulación.

Si además de los *bots*, personas de carne y hueso difunden los mismos *hashtags* o mensajes, silenciar a los *bots* implicaría silenciar además a las personas que, en pleno ejercicio de su libertad de expresión, deciden compartir el mensaje. Eso es censura.

Si no podemos distinguir quiénes son *bots* y quienes son personas de carne y hueso en las redes sociales, porque estas decisiones se toman a partir del texto que se publica, donde se considera igual tanto a los *bots* como a los seres humanos, entonces tenemos que reflexionar sobre el texto y no sobre quien lo publica.

Si el *Big Data* determina la *organicidad* de una cuenta a partir de lo que considera conductas *normales* que hacen las personas, co-

rremos el riesgo de tildar de *bot* a un ser humano que usa sus redes de forma anómala.

Si antes de las redes sociales las personas comunes no tenían voz en los medios de comunicación, entonces lo que hay ahora no es polarización, sino el conocimiento público de la opinión de personas cuyas formas de pensar antes no eran difundidas por los medios de comunicación.

¿Qué podemos hacer en estas circunstancias? Es un hecho que los *bots* no van a desaparecer. Al contrario, cada día va a haber más, con más temas de los cuales hablar y con más opiniones que difundir, así que nos corresponde aprender a convivir con ellos. Los *bots* de las redes sociales no son los robots de la revolución industrial que le podían quitar su trabajo a las personas. Estos *bots* son los de la era digital que nos pueden asistir en el conocimiento. Nos conviene aprender a entender cómo, en las redes sociales, los *bots* pueden reorganizar el conocimiento. Nos podría ser útil debatir con los *bots* para desarrollar mejores argumentos. Es hasta deseable entrenarse a discutir de política con *bots* para no echar a perder amistades con personas de carne y hueso. Corresponde tener claridad en nuestras posiciones políticas: por qué tengo esta postura, por qué defiendo esta idea, qué tan válido es lo que pensamos.

Bibliografía

- Carral Vilar, U. (2023). *Aplicación de herramientas de Inteligencia Artificial como metodología emergente para el análisis de la toxicidad de la conversación en redes sociales*. Tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid. <https://hdl.handle.net/10016/43829>
- Zamora Bonilla, J. (2021). Del método científico al método de verificación de una noticia. En C. Elías, & D. Teira, *Manual de periodismo y verificación de noticias en la era de las fake news* (págs. 284-300). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia. <https://doi.org/https://doi.org/10.5944/m.periodismo.verificacion.2021>. ■



EN PUEBLA

**¡NO HAY LUGAR
PARA LA CORRUPCIÓN!**



SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
PUEBLA

📍 SEA Puebla 📧 @seapuebla 📺 SEA Puebla

www.seapuebla.org.mx / www.seseap.puebla.gob.mx



 Documental

ESTADO DE SILENCIO

Año: 2024

Duración: 80 minutos

Dirección: Santiago Maza

Guion: Santiago Maza

Producción: Diego Luna, Gael García Bernal

Dónde verla: Netflix

Sinopsis:

Estado de silencio es un documental que refleja la dura realidad de quienes se dedican al trabajo periodístico en las zonas más violentas de nuestro país. Mediante los testimonios de los periodistas Jesús Medina, Marcos Vizcarra, Juan de Dios García Tavish y María de Jesús Peters, nos explican la soledad, la escasez de recursos y sobre todo el miedo y la frustración con la que se encuentran diariamente por solo ejercer su profesión. Estos reporteros han dedicado toda su carrera a informar temas sensi-

bles como la inseguridad, las violaciones a los derechos humanos de los migrantes, el narcotráfico y la relación de la política con este.

Este grupo de periodistas nos comparten sus motivaciones para seguir adelante con su profesión y no bajar los brazos a pesar de las circunstancias adversas a las que se enfrentan. Todo esto buscando dejar un mejor lugar para sus hijos y demostrando una profunda pasión por su labor.

Sobre la corrupción:

El documental nos habla de la conexión entre el ejercicio del periodismo y la corrupción, evidenciando cómo la falta de protección y los

mecanismos ineficaces vuelven vulnerable la labor periodística. Los protagonistas de *Estado de silencio* son desplazados de sus hogares con promesas de reubicación y seguridad que a menudo resultan ser fallidas, reflejando que no solo se ignora su seguridad, sino que también se vincula con un ambiente de impunidad donde los crímenes contra la prensa son comunes. En este contexto, el documental plantea preguntas sobre la corrupción en las instituciones que deberían proteger a los periodistas y destaca la urgencia de la libertad de prensa como un pilar fundamental de la democracia, esencial para abordar las múltiples problemáticas sociales que nos aquejan.



 Película

SUEÑO DE FUGA

Título original:

The Shawshank Redemption

Año: 1994

Duración: 142 minutos

Dirección: Frank Darabont

Guion: Frank Darabont

Reparto: Tim Robbins, Morgan Freeman, Bob Gunton, William Sadler

Dónde verla: Max

Sinopsis:

Sueño de fuga, dirigida por Frank Darabont y basada en una obra de Stephen King, es una aclamada película de 1994 que ha sido considerada por muchos críticos como una de las mejores películas de todos los tiempos. La historia sigue a Andy Dufresne (Tim Robbins), un banquero condenado injustamente a cadena perpetua por el asesinato de su esposa y su amante. En la prisión de Shawshank, Andy forma una profunda amistad con Ellis "Red" Redding (Morgan Freeman), un recluso que ha estado en la cárcel durante décadas. A medida que los años pasan, Andy utiliza su ingenio y habilidades para transformar la vida en la prisión, aportando esperanza a sus compañeros reclusos mientras elabora un plan para su propia libertad.

Sobre la corrupción:

La película expone la corrupción y el soborno presentes en el sistema penitenciario. Andy se encuentra con el alcaide de la prisión, quien utiliza su poder para explotar a los internos y llevar a cabo prácticas ilegales en el manejo de las finanzas de la prisión. A través de su astucia y experiencia como contador, Andy se convierte en un aliado involuntario del alcaide, quien le encarga tareas que le permiten a Andy ganar cierta influencia dentro de la prisión. Sin embargo, la historia muestra cómo el abuso de poder y la corrupción afectan la vida de los prisioneros, creando un ambiente de desconfianza y desesperanza que Andy busca desafiar mientras lucha por su libertad.



 Serie

OZARK

Año: 2017-2022

Título original: Ozark

Capítulos: 44 episodios en 4 temporadas.

Creada por: Bill Dubuque, Mark Williams

Reparto: Jason Bateman, Laura Linney, Julia Garner, Sofia Hublitz

Dónde verla: Netflix

Sinopsis:

Ozark es un *thriller* dramático que sigue la vida de Marty Byrde (Jason Bateman), un asesor financiero que se muda con su familia a los *Ozarks*, una región montañosa de los Estados Unidos, después de que un plan de lavado de dinero para un cartel

mexicano sale mal. Con el objetivo de saldar una deuda de millones, Marty se encuentra en una carrera contrarreloj para establecer un complejo esquema de lavado de dinero en un nuevo y peligroso entorno. A medida que se adapta a la vida en los *Ozarks*, debe lidiar con los problemas familiares y hacer alianzas con los habitantes locales, todo ello mientras se enfrenta a las amenazas constantes del cartel y de la ley. La serie ha sido aclamada por la crítica y ha ganado múltiples premios *Emmy* y *Globos de Oro*, destacándose por su narrativa tensa y actuaciones memorables.

Sobre la corrupción:

La serie aborda la corrupción de muchas maneras en esta serie, mostrando cómo el mundo del crimen organizado influye en la vida de los personajes y en la comunidad. La corrupción

no solo se manifiesta en las acciones de Marty, que se involucra en actividades ilegales para proteger a su familia, sino también en las interacciones con autoridades locales y miembros del cartel. La serie revela cómo la corrupción se infiltra en el sistema judicial y en la policía, y cómo las instituciones suelen estar comprometidas por intereses personales y económicos.

Uno de los aspectos más intrigantes en *Ozark* es cómo el poder y el dinero se utilizan para influir en la política local, incluyendo la compra de candidaturas y el uso de sobornos para garantizar la protección y la impunidad. Los personajes utilizan sus recursos sobre todo económicos para manipular a los políticos, creando un ambiente donde las decisiones se toman en función de intereses corruptos, en lugar del bienestar de las localidades.



Libro

SALVAR EL FUEGO

Año: 2020
Autor: Guillermo Arriaga
Editorial: Alfaguara
Páginas: 680
ISBN: 9786073191470
Sinopsis:

Salvar el fuego es una novela que explora la capacidad de los seres humanos para cruzar las fronteras de la locura, el deseo y la vengan-



Sitio Web

www.karewa.org

Karewa es una asociación civil sin fines de lucro que se dedica a prevenir la corrupción en las compras y contrataciones de los gobiernos municipales y estatales en México. Desde su fundación en 2016, ha implementado iniciativas que promueven la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia ciudadana, logrando mejoras significativas en la publicación de contratos y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

za en un contexto marcado por la violencia y la corrupción. Marina, una coreógrafa casada y madre de tres hijos, lleva una vida convencional hasta que se cruza con José Cuauhtémoc, un homicida condenado a cincuenta años de cárcel, que siempre parece estar al acecho. A medida que su relación improbable se desarrolla, Marina se adentra en un mundo desconocido y brutal, enfrentándose a las entrañas mismas del fuego. La novela presenta de forma directa las complejidades donde se enfrentan duras realidades y contradicciones en la búsqueda de amor y esperanza. *Salvar el fuego* fue galardonada con el Premio Alfagua-

ra de novela en 2020, lo que resalta su calidad literaria y su relevancia en la narrativa contemporánea.

Sobre la corrupción:

Salvar el fuego aborda la corrupción presente en los centros penitenciarios, ilustrando cómo los prisioneros obtienen beneficios a expensas de la justicia. Arriaga revela las dinámicas de poder y la impunidad que afectan a la sociedad, demostrando que la corrupción no solo se manifiesta en el ámbito político, sino también en las cárceles.

SECRETARÍA EJECUTIVA

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PUEBLA

📍 SEA Puebla 📧 @seapuebla 📺 SEA Puebla

www.seapuebla.org.mx / www.seseap.puebla.gob.mx

Calle 4 Poniente 719, Colonia Centro Histórico,
C.P. 72000, Puebla, Pue.

(222) 9472130 ext. 1000

*¿Ya conoces
nuestro
Podcast?*



SEA PUEBLA



2024

ECOS CONTRA
LA CORRUPCIÓN

Escúchanos por:



@SEA PUEBLA



@SEA Puebla